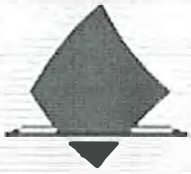

Instituto Nacional Electoral

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IA3P-INE-06JDE-TAB-001-2018

CONVOCANTE

Convocante:	06 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Tabasco
Área compradora:	06 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Tabasco
Domicilio:	Carretera a Ejido Siglo XXI, S/N, Ra. Ixtacomitán 1ra. Sección, C.P. 86143, Villahermosa, Centro, Tabasco.
Procedimiento:	Invitación a Cuando Menos Tres Personas (Presencial)
Carácter:	Nacional
Ejercicio Fiscal	2018
Número:	**IA3P-INE-06JDE-TAB-001-2018**
Contratación:	**El Servicio de arrendamiento de vehículos para el traslado de personas, documentación y materiales electorales derivado de la entrega de documentos y materiales electorales a los Presidentes de Mesas Directivas de Casilla (Art. 269 de la LGIPE).** **El traslado de personas, documentación y materiales electorales derivado de 128 dispositivos de apoyo y traslado (DAT) de presidentes y/o funcionarios de las 480 Mesas Directivas de Casilla a instalarse en el 06 Distrito Electoral Federal en el Estado de Tabasco.**
Criterio de Evaluación:	Binario

Con fundamento en el artículo 32 fracción I del **REGLAMENTO** del Instituto Federal Electoral en materia de adquisiciones, arrendamiento de muebles y servicios (en lo sucesivo el **REGLAMENTO**), el presente procedimiento será presencial, en el cual los **LICITANTES** exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, **en sobre cerrado, durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, ó bien, mediante el uso del servicio postal o de mensajería**.

Para el presente procedimiento de contratación, las definiciones que se aplicarán en la comprensión de lectura de esta convocatoria serán las establecidas en el artículo 2 del **REGLAMENTO**.

El presente documento se emite en el marco de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, en particular los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos Transitorios Segundo, Tercero y Sexto del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014.

CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO

ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES:

DIA:	31	MES:	MAYO	AÑO:	2018	HORA:	12:00
LUGAR:	Sala de Juntas de la 06 JuntaDistrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Tabasco, con domicilio en la Carretera a Ejido Siglo XXI, S/N, Ra. Ixtacomitán 1ra. Sección, C.P. 86143, Villahermosa, Centro, Tabasco.						

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DIA:	07	MES:	JUNIO	AÑO:	2018	HORA:	12:00
LUGAR:	Sala de Juntas de la 06 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Tabasco, con domicilio en la Carretera a Ejido Siglo XXI, S/N, Ra. Ixtacomitán 1ra. Sección, C.P. 86143, Villahermosa, Centro, Tabasco.						

ACTO DE FALLO

DIA:	12	MES:	JUNIO	AÑO:	2018	HORA:	12:00
LUGAR:	Sala de Juntas de la 06 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Tabasco, con domicilio en la Carretera a Ejido Siglo XXI, S/N, Ra. Ixtacomitán 1ra. Sección, C.P. 86143, Villahermosa, Centro, Tabasco.						

DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 52 fracción I del REGLAMENTO, la publicación de la presente convocatoria se realiza por medio de la página web del Instituto Nacional Electoral (en lo sucesivo, el INSTITUTO) en el siguiente vínculo y ruta: www.ine.mx/licitaciones a este sitio también se puede tener acceso desde la página web del sistema electrónico de Información Pública Gubernamental de la Secretaria de la Función Pública (CompraNet) en el siguiente vínculo: www.compranet.gob.mx/enlaces de interés: Instituto Nacional Electoral. De conformidad con lo señalado en el artículo 97 de las **Políticas, Bases** y **Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamiento de bienes muebles** y **Servicios del** Instituto **Nacional Electoral, en lo sucesivo las POBALINES**, la publicación de la presente convocatoria es de carácter informativo.

INTRODUCCIÓN

El INSTITUTO, por conducto de la 06 Junta Distrital del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Tabasco, sita en la carretera a **Ejido Siglo XXI S/N, Ra. Ixtacomitán 1ra. Sección, Villahermosa, Centro, Tabasco. C.P. 86143, Tel. (993) 351 38 78,** realizará la contratación con personas físicas y/o morales cuyas actividades comerciales estén relacionadas con el objeto del presente procedimiento de contratación, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 29 y 59 incisos a), b) y h) y sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículos 23, 31 fracción II, 32 fracción I, 35 fracción I, 43 segundo párrafo, 51 y 52 del **REGLAMENTO**; y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, en lo sucesivo las **POBALINES**, y las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes.

El Instituto informa que podrán participar en el presente procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional**, las personas que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 59 y 79 del REGLAMENTO; y artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Las y los interesados que satisfagan los términos de la convocatoria tendrán derecho a presentar sus proposiciones en el día, fecha, hora y lugar establecidos para tal efecto y, para ello deberán tener cuidado en su preparación, ya que de la redacción, confección y presentación de la oferta, depende que sea aceptada; por lo tanto los **LICITANTE**S en el presente procedimiento de contratación, aceptan sin reserva de ningún tipo, todos y cada uno de los términos y condiciones previstos y solicitados en la presente convocatoria y sus anexos, o bien, las modificaciones que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n), ya que son las condiciones o cláusulas necesarias para regular tanto el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas como el contrato, por lo que en términos del principio de igualdad, el cumplimiento de los requisitos establecidos, así como las prerrogativas que se otorguen a los **LICITANTES** en la presente convocatoria, sus anexos o lo derivado de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, aplicará a todos los **LICITANTES** por igual y se obligan a respetarlas y cumplirlas cabalmente durante el procedimiento. **No se aceptarán cartas que manifiesten apegarse o cumplir con los aspectos solicitados en la convocatoria o sus anexos o a las modificaciones de la(s) Junta(s) de Aclaraciones(s) en sustitución de la oferta técnica y la documentación técnica solicitada como parte de la oferta técnica, en virtud de que su evaluación consistirá en la revisión de su contenido y fondo, a fin de garantizar al** INSTITUTO **las mejores condiciones de contratación en cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 del REGLAMENTO**; y en caso de resultar ganadores, con toda su fuerza legal y para todos los efectos legales y administrativos, de conformidad con los artículos 2243, 2244, 2245 y demás relativos y aplicables del Código Civil Federal.

El presente procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** es para la contratación del "**El Servicio** de **arrendamiento de vehículos para el traslado de personas, documentación y materiales electorales derivado** de **la entrega de documentos y materiales electorales a los Presidentes de Mesas Directivas de Casilla (Art. 269 de la LGIPE); así como el traslado de personas, documentación y materiales electorales derivado de 128 dispositivos de apoyo y traslado (DAT) de presidentes y/o funcionarios de las 480 Mesas Directivas de Casilla a instalarse en el 06 Distrito Electoral Federal en el Estado de Tabasco"**, se realiza en atención a la solicitud **de la Vocalía de Organización Electoral de la 06 Junta Distrital Ejecutiva del** Instituto **Nacional Electoral en el estado de Tabasco**, en calidad de área requirente y área técnica, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el anexo y requerimientos técnicos, así como las condiciones relativas al plazo, características, especificaciones, lugar de la prestación de los servicios integrales y las condiciones de pago que se encuentran detalladas en el cuerpo de la convocatoria.

La presente convocatoria fue revisada por el 06 Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios revisor de Convocatorias, en la **Septima Sesión Ordinaria** celebrada en fecha **14 de mayo de 2018.**

CRITERIO DE EVALUACIÓN

Con fundamento en el tercer párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, así como lo establecido en el **numeral 5** de esta convocatoria, el INSTITUTO para la evaluación de las proposiciones utilizará el **criterio de evaluación por puntos y porcentajes**. En todos los casos el INSTITUTO verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria; las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos del procedimiento, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los LICITANTES respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones. Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir al INSTITUTO pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia oferta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida. En ningún caso el INSTITUTO o los **LICITANTES** podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

FORMA DE ADJUDICACIÓN

Con fundamento en el artículo 44 fracción I del REGLAMENTO, así como lo establecido en el **numeral 5.3** de esta convocatoria; una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al LICITANTE cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya obtenido el mejor resultado de la evaluación combinada de puntos y porcentajes.

Con la notificación del Fallo por el que se adjudique el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el Fallo.

A los LICITANTES que no hayan asistido a la junta pública en la que se dé a conocer el Fallo, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el Acta del Fallo se encuentra a su disposición en la página electrónica: www.ine.mx/licitaciones.

De conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 45 del REGLAMENTO cuando se advierta en el Fallo la existencia de un error aritmético, mecanógrafo o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el INSTITUTO, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, la Convocante procederá a su corrección con la intervención de la Vocal Secretaria de la 06 Junta Distrital Ejecutiva, aclarando o rectificando el mismo mediante el acta administrativa correspondiente en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los LICITANTES que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

En caso de empate, la adjudicación se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 44 del REGLAMENTO y artículo 83 de las POBALINES.

Este procedimiento de contratación, comprende **02 (DOS) lotes**, por lo tanto, la adjudicación del contrato será a **uno o más LICITANTES**.

Transparencia y Acceso a la Información

De conformidad con las obligaciones de transparencia del INSTITUTO señaladas en el artículo 5, apartado A, fracción IV del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el diverso 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aplicada supletoriamente, la información relativa al contrato que se celebre es de carácter público. En este orden de ideas, las ofertas técnicas y económicas que presenten los LICITANTES, constituyen información de carácter público. No obstante lo anterior, en aquellos casos en que estas propuestas contengan información confidencial, el LICITANTE podrá incluir en su proposición, solicitud expresa para que el INSTITUTO realice una versión pública en la que se omitan aspectos de índole comercial, industrial o económica que actualicen la causal prevista en el artículo 120 de la Ley referida, como las características o finalidades de los productos; los métodos o procesos de producción; o los medios o formas de distribución o comercialización de productos, entre otros, tratándose de la propuesta técnica.

En relación con la propuesta económica, podrán ser omitidos aquellos aspectos como la estructura de costos y precios ofertados, la forma en que comercializan o negocian los servicios solicitados, entre otros, que le signifique a su titular una ventaja frente a sus competidores; sin embargo, el INSTITUTO no podrá omitir información relativa al número de partidas, la cantidad de producto ofrecido, la unidad de medida, la descripción genérica del producto, el precio unitario, subtotal, Impuesto al Valor Agregado y el importe total.

No Discriminación

En cumplimiento al artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, y en concordancia al Reglamento y las POBALINES, los Prestadores del servicio para el cumplimiento de las obligaciones del Contrato, se deberá evitar cualquier conducta que implique una discriminación que por origen étnico o nacional, género, edad, condición social, salud, religión, opciones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana.

INDICE

NO.	CONCEPTOS	PAGINA
1	Información genérica y Alcance de la Contratación.	9
1.1.	Objeto de la Contratación	9
1.2.	Tipo de Contratación	9
1.3.	Vigencia del Contrato.	10
1.4.	Plazo lugar y condiciones para la Prestación de servicio.	10
1.4.1.	Plazo para la prestación del servicio.	10
1.4.2.	Lugar para la prestación del servicio.	10
1.4.3.	Condiciones para la prestación del servicio.	10
1.5.	Idioma de la presentación de las proposiciones.	10
1.6.	Normas aplicables.	11
1.7.	Administración y Vigilancia de las proposiciones.	11
1.8.	Moneda en que se deberá cotizar y efectuar el pago respectivo.	11
1.9.	Condiciones de Pago.	11
1.10.	Anticipos.	11
1.11.	Requisitos para la presentación de la factura y trámite de pago.	11
1.12.	Responsabilidad laboral.	12
1.13.	Transferencia de Derechos.	12
1.14.	Impuestos y Derechos.	12
1.15.	Transparencia y Acceso a la Información Pública.	12
1.16.	Solicitud de Información.	12
1.17.	Confidencialidad.	12
1.18.	No Discriminación.	12
2	Instrucciones para elaborar la Oferta Técnica y la Oferta Económica.	13
3	Participación en el procedimiento y presentación de proposiciones.	13
3.1.	Condiciones establecidas para la participación en los actos del procedimiento.	13
3.2.	Licitantes que no podrán participar en el presente procedimiento.	14
4	Contenido de las proposiciones.	14
4.1.	Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica.	14
4.2.	Contenido de la oferta Técnica.	15
4.3.	Contenido de la oferta Económica.	15
5	Criterios de Evaluación y Adjudicación de contrato.	15
5.1.	Criterios de evaluación Técnica.	16
5.2.	Criterios de evaluación Económica.	19
6	Criterios de Evaluación y Adjudicación del Contrato	19
6.1.	Criterios para la adjudicación del contrato.	20
7	Actos que se efectuarán durante el desarrollo del procedimiento.	21
7.1.	Acto de Junta de Aclaraciones.	21
7.1.1.	Lugar, Fecha y Hora.	21
7.1.2.	Solicitud de Aclaraciones.	21

7.1.3. Desarrollo de la Junta de Aclaraciones. 22
7.2. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. 22
7.2.1. Lugar, Fecha y Hora. 22
7.2.2. Registro de Asistencia y Revisión preliminar de Documentación distinta a la oferta Técnica y Económica. 22
7.2.3. Inicio del Acto. 22
7.2.4. Desarrollo del Acto. 23
7.3. Acto de Fallo. 23
8 Formalización del contrato. 24
8.1. Posterior al fallo para personas físicas y morales. 24
8.2. Posterior a la firma del contrato, para personas físicas y morales. 26
9 Penas Convencionales. 26
10 Terminación anticipada del contrato. 27
11 Rescisión del contrato. 27
12 Modificaciones al contrato y cantidades adicionales que podrán contratarse. 27
13 Causas para desechar las proposiciones, declaración de invitación desierta y cancelación de invitación. 28
13.1. Causas para desechar las proposiciones. 28
13.2. Declaración del procedimiento desierto. 29
13.3. Cancelación del Procedimiento de Invitación. 29
14 Infracciones y Sanciones. 29
15 Inconformidades. 29
16 Solicitud de Información. 29
17 No negociabilidad de las condiciones contenidas en esta Convocatoria y en las proposiciones. 29

Anexo 1. 30
Anexo 2. 42
Anexo 3. 43
Anexo 4. 44
Anexo 5. 45
Anexo 6. 46
Anexo 7. 47
Anexo 8. 48
Anexo 9. 49
Anexo 10. 57
Anexo 11. 58
Anexo 12. 59
Anexo 13. 60

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES EN LAS QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO Y EN LAS QUE SE DESCRIBEN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

1. INFORMACIÓN GENÉRICA Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

1.1. Objeto de la contratación.

La presente invitación tiene por objeto la contratación del **servicio de arrendamiento de vehículos para el traslado de personas, documentación y materiales electorales derivado de la entrega de documentos y materiales electorales a los Presidentes de 480 Mesas Directivas de Casilla Únicas a instalarse en el 06 Distrito Electoral Federal del estado de Tabasco, los días 26, 27, 28, 29 y 30 de junio de 2018 (Art. 269 de la LGIPE).**

Así como el **servicio de arrendamiento en el traslado de personas, documentación y materiales electorales derivado de 128 Dispositivos de Apoyo y Traslado (DAT) de Funcionarios de las 480 Mesas Directivas de Casillas Únicas a instalarse en el 06 Distrito Electoral Federal en el Estado de Tabasco. Servicio que se llevara a cabo en horario comprendido de veinticuatro horas a partir de las 04:00 hrs. del día 01 Julio de 2018 a las 04:00 hrs. del día 02 de julio del 2018, siempre que el funcionario de casilla haya sido retornado a su domicilio**. Siendo por lo tanto 2 (dos) lotes o servicios, los requeridos.

La descripción detallada de los servicios y los aspectos que se consideran necesarios para determinar el objeto indicado en este punto y el alcance de la presente contratación se encuentran en el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de esta convocatoria**.

1.2. Tipo de contratación

La contratación objeto del presente procedimiento consiste en **02 (dos) lotes** y abarcará el ejercicio fiscal 2018, y se adjudicará el contrato al (los) **LICITANTE**(S) cuya proposición resulte solvente.

LOTE	DESCRIPCIÓN
1	**Servicio de arrendamiento de vehículos para el traslado de personas, documentación y materiales electorales derivado de la entrega de documentos y materiales electorales a los Presidentes de Mesas DirectivaS de Casilla (Art. 269 de la LGIPE), en las 480 Casillas únicas a instalarse en el 06 Distrito Electoral Federal del estado de Tabasco, en los días 26, 27, 28, 29 y 30 de junio de 2018**. Se estará a lo que se precise en el **Anexo Uno "Especificaciones Técnicas"** (Incluirá chofer y combustible).
2	**Servicio de arrendamiento en el traslado de personas, documentación y materiales electorales, derivado de 128 Dispositivos de Apoyo y Traslado (DAT), para Funcionarios de 480 Mesas Directivas de Casilla Única, a instalarse en el 06 Distrito Electoral Federal del Estado de Tabasco. Servicio que se llevará a cabo en horario comprendido de veinticuatro horas, a partir de las 04:00 hrs. del día 01 Julio de 2018 a las 04:00 hrs. del día 02 de julio del 2018, siempre que el funcionario de casilla haya sido retornado a su domicilio**. Se estará a lo que se precise en el **Anexo Uno "Especificaciones Técnicas"** (Incluirá chofer y combustible).

1.3. Vigencia del contrato

La vigencia será aplicable en contratos independientes, uno para el período del 26 al 30 de junio de 2018 y el segundo del 01 al 02 de julio de 2018.

Para efectos de lo anterior, con fundamento en el artículo 55 del **REGLAMENTO,** con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato de éste procedimiento de contratación y obligará al INSTITUTO y al **PRESTADOR DEL SERVICIO (ES)** a firmar el contrato dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la citada notificación y el INSTITUTO podrá solicitar la prestación de servicios de acuerdo con lo establecido en la presente convocatoria.

1.4. Plazo, lugar y condiciones para la prestación del servicio

1.4.1 Plazo para la prestación del servicio

El servicio se prestará a en los días y horarios que se señalan a continuación:

LOTE	DESCRIPCIÓN
1	**Servicio de arrendamiento de vehículos para el traslado de personas, documentación y materiales electorales, derivado de la entrega de documentos y materiales electorales a los Presidentes de Mesas Directivas de Casilla (Art. 269 de la LGIPE), hacia las 480 Casillas únicas a instalarse en el 06 Distrito Electoral Federal del estado de Tabasco, en los días 26, 27, 28, 29 y 30 de junio de 2018.** Se estará a lo que se precise en el **Anexo Uno "Especificaciones Técnicas"** (Incluirá chofer y combustible).
2	**Servicio de arrendamiento en el traslado de personas, documentación y materiales electorales, derivado de 128 Dispositivos de Apoyo y Traslado (DAT), de Funcionarios de 480 Mesas Directivas de Casilla Única, a instalarse en el 06 Distrito Electoral Federal del Estado de Tabasco. Servicio que se llevará a cabo en horario comprendido de veinticuatro horas a partir de las 04:00 hrs. del día 01 Julio de 2018 a las 04:00 hrs. del día 02 de julio del 2018, siempre que el funcionario de casilla haya sido retornado a su domicilio.**Se estará a lo que se precise en el **Anexo Uno "Especificaciones Técnicas"** (Incluirá chofer y combustible).

1.4.2. Lugar para la prestación del servicio

El PRESTADOR o Prestadores del servicio atenderán los servicios en los lugares y domicilios que se señalan en el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"** de la presente convocatoria.

1.4.3 Condiciones para la prestación del servicio

Los **LICITANTES** participantes deberán cumplir con las especificaciones técnicas y demás requisitos solicitados en la presente convocatoria y en caso de resultar adjudicado, deberá realizar la prestación del servicio de conformidad con lo establecido en esta convocatoria, lo que derive de las solicitudes de aclaración que se presenten y lo asentado en su oferta técnica y económica.

1.5. Idioma de la presentación de las proposiciones

La oferta técnica y la oferta económica que presenten los **LICITANTES** deberán ser en idioma español.

1.6. Normas aplicables

De conformidad con el artículo 12 de las **POBALINES** y atendiendo lo señalado en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, para el presente procedimiento no hay normas que el **LICITANTE** deba acreditar.

1.7. Administración y vigilancia del contrato

De conformidad con el artículo 68 del **REGLAMENTO**, el responsable de vigilar y administrar el contrato que se celebre, a efectos de validar que **El PRESTADOR DEL SERVICIO** cumpla con lo estipulado en el mismo, será el **Ing. Jorge Gallegos Gallegos, Vocal Ejecutivo de la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Tabasco**. Siendo el responsable que deberá de informar, lo siguiente:

1. De los atrasos e incumplimientos, así como el cálculo de las penas convencionales correspondientes, anexando los documentos probatorios del incumplimiento en que incurra **El PRESTADOR DEL SERVICIO.**
2. Visto bueno para la liberación de la garantía de cumplimiento.
3. Evaluación del **PRESTADOR DEL SERVICIO** en los términos establecidos en el artículo 27 del **REGLAMENTO**.

1.8. Moneda en que se deberá cotizar y efectuar el pago respectivo

Los precios se cotizarán en Pesos Mexicanos con dos decimales y serán fijos durante la vigencia del contrato correspondiente. De conformidad con el artículo 54 fracción XIII del **REGLAMENTO**, el pago respectivo será en Pesos Mexicanos de conformidad con la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

1.9. Condiciones de pago

El pago de los servicios objeto de esta invitación, se efectuará dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la aceptación de los servicios, previa aprobación de la factura correspondiente, conforme al artículo 56 del **REGLAMENTO**.

El pago de los servicios objeto de esta invitación, se efectuará vía cheque nominativo a favor de la persona moral o física que se especifique en el contrato, proporcionada por el **LICITANTE**.

1.10. Anticipos

Para la presente contratación no aplicarán anticipos.

1.11. Requisitos para la presentación de la factura y trámite de pago

De conformidad con el artículo 116 de las **POBALINES**, para iniciar el trámite de pago **El PRESTADOR DEL SERVICIO** deberá presentar la factura ante el Administrador del contrato; adjuntando, en su caso, el comprobante de pago por concepto de penas convencionales a favor del INSTITUTO.

Procederá el pago, previa comprobación, supervisión y verificación de los servicios prestados conforme a lo pactado en el contrato.

El pago se efectuará en la sede de la 06 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Tabasco, ubicada en Carretera a Ejido Siglo XXI, S/N, Ra. Ixtacomitán 1ra. Sección, C.P. 86143, Villahermosa, Centro, Tabasco.

1.12. Responsabilidad laboral

El PRESTADOR DEL SERVICIO será el único patrón de todas las personas que con cualquier carácter intervengan bajo sus órdenes en el desempeño y operación para el cumplimiento de la contratación y asumirá todas las obligaciones y responsabilidades derivadas de la relación laboral, ya sean civiles, penales o de cualquier otra índole liberando al INSTITUTO de cualquiera de ellas; y por ningún motivo se podrá considerar a éste como patrón sustituto o solidario.

En su caso, **El PRESTADOR DEL SERVICIO** será responsable de sacar en paz y a salvo al INSTITUTO de cualquier reclamación de sus trabajadores, así como a reintegrarle los gastos que hubiere tenido que erogar por esta causa y a pagar daños y perjuicios que se cause al INSTITUTO por esta circunstancia.

1.13. Transferencia de Derechos

En términos de lo señalado por el artículo 55 del **"REGLAMENTO"**, el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** no podrá transferir los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito por parte del Titular de la Dirección de Recursos Financieros del "INSTITUTO".

1.14. Impuestos y Derechos

Los impuestos y derechos que se generen correrán por cuenta del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** trasladando al "INSTITUTO" únicamente el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a la legislación vigente.

1.15. Transparencia y Acceso a la Información Pública

En términos de lo señalado en el artículo 72 del **"REGLAMENTO"**, en relación con el articulo 214 de las **"POBALINES"**, los servidores públicos de cualquier nivel que intervengan o participen elaborando, instruyendo, presidiendo y decidiendo en cualquiera de los procesos o etapas relativos a las adquisiciones y arrendamientos de bienes y servicios del INSTITUTO, deben responder por sus actos y decisiones en un marco de transparencia y en condiciones que favorezcan la rendición de cuentas a que están obligados en atención al cumplimiento del encargo recibido. Por ello, para cualquier comunicación, dudas y sugerencias, se habilitan los correos siguientes: jorge.gallegos@ine.mx y, monica.vazquez@ine.mx.

1.16. Solicitud de Información

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con el presente contrato que en su caso le requiera el Organo Interno de Control del "INSTITUTO" en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto en los artículos 70 del **"REGLAMENTO"** y 82, numeral 1, inciso g) del Reglamento Interior Del Instituto.

1.17. Confidencialidad

El (los) **"LICITANTE (S)"** y el personal asignado al servicio de arrendamiento de transporte que resulte el mejor postor, mantendrá absoluta discrecionalidad, secrecía y confiabilidad de los documentos e informes que pudiera recibir, por lo que reconoce y conviene que por **ningún motivo divulgará información o datos que por virtud del servicio al cual se compromete, tenga a su disposición o en su conocimiento, ya que la misma son confidenciales y propiedad del** "Instituto".

1.18. No discriminación

En la ejecución del objeto de la presente, el **"LICITANTE"** y/o el personal asignado al servicio de arrendamiento de transporte deberá evitar cualquier conducta que implique una

discriminación por origen étnico o nacional, genero, edad, condición social, salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana, y deberá cumplir con las disposiciones laborales de equidad y género que le correspondan de conformidad con la legislación aplicable".

2. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA

a) Conforme a lo estipulado en los párrafos primero y segundo del artículo 41 del **REGLAMENTO**, la entrega de proposiciones se hará en **sobre cerrado** que contendrá la oferta técnica y la oferta económica para el (los) lote(s) para los que participe. La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del **LICITANTE**, dentro o fuera del sobre que la contenga.

b) El sobre o paquete cerrado deberá indicar la razón o denominación social del **LICITANTE**.

c) Conforme lo previene el octavo párrafo del artículo 31 del **REGLAMENTO** y el 56, fracción **III** letra **f** de las **POBALINES**, se indica a los **LICITANTE**S que sólo podrán presentar una proposición para el (los) lote(s) para el(los) que participe.

d) De acuerdo a lo señalado en el primer párrafo del artículo 58 de las **POBALINES**, la proposición y los documentos que se solicitan en el numeral 4.1 de la presente convocatoria deberán ser **firmados autógrafamente** por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica, las cuales no deberán tener tachaduras ni enmendaduras.

e) De conformidad con lo estipulado en el segundo párrafo del artículo 66 de las **POBALINES**, la proposición y los documentos que se solicitan en el numeral **4.1** de la presente convocatoria deberán ser **firmados autógrafamente** por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica, las cuales no deberán tener tachaduras ni enmendaduras, **además cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren**; así como el resto de los documentos que entregue el o la **LICITANTE**.

f) Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).

g) De conformidad con el articulo 41 párrafos primero y segundo del **Reglamento** en correlación a las fracciones III del artículo 56 de las **POBALINES**, los **LICITANTE**S podrán entregar, dentro o fuera del sobre cerrado **la documentación distinta a la proposición (Oferta Técnica y Económica);** por lo que "**Anexo 11: Registro de Participación**" servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entregue en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. Asentándose dicha recepción en el acta respectiva o anexándose copia de la constancia entregada a cada **LICITANTE**. La falta de presentación de dicho anexo no será motivo para desechar la proposición.

3. PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

3.1. Condiciones establecidas para la participación en los actos del procedimiento

La(s) Junta(s) de Aclaración (es), el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y el Acto de Fallo, se realizarán de manera presencial, a los cuales podrán asistir los **LICITANTE**S, sin

perjuicio de que el Fallo pueda notificarse por escrito conforme a lo dispuesto por el quinto párrafo del artículo 45 del **REGLAMENTO**. A los Actos del procedimiento podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos. **Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.**

3.2. Licitantes que no podrán participar en el presente procedimiento

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos establecidos en el artículo 59 y 79 del **REGLAMENTO** y 8 fracciones XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. La Convocante y responsable de administrar y vigilar el Contrato verificará desde el registro de participación y hasta el Fallo que los **LICITANTE**S no se encuentren inhabilitados durante todo el procedimiento.

Las personas físicas o morales que se encuentren al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales en término de lo estipulado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, de la Resolución Miscelánea Fiscal, vigente, podrán adjuntar el **Anexo 3**: **Manifestación de no encontrarse en los supuestos"**; asi como las comprobaciones fiscales de los dos últimos ejercicios fiscales.

4. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

El o Los **LICITANTES** deberán presentar los requisitos contenidos en los numerales **4.1**, **4.2** y **4.3**, según se describen a continuación:

4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica

De conformidad al **REGLAMENTO** y las **POBALINES**, la documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del **LICITANTE**, dentro o fuera del sobre que la contenga. De conformidad con lo establecido en el artículo 58 de las **POBALINES**, los **LICITANTE**S deberán presentar en original o copia, según corresponda, los siguientes documentos:

a) Manifestación por escrito del representante legal del **LICITANTE**, **bajo protesta de decir verdad**, donde señale la existencia legal y personalidad jurídica del **LICITANTE** y que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta que presenta para la presente invitación, en el campo correspondiente, se indicará el objeto social o actividad preponderante mediante el cual conste que desempeña las actividades relacionadas con la contratación materia del presente procedimiento **Anexo 2** (en original)

   Debiéndola acompañar de la copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, la de la persona que firme la proposición.

b) Manifestación por escrito del **LICITANTE**, **bajo protesta de decir verdad**, de no encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos 59 y 79 del **REGLAMENTO** y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Asimismo, que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales en términos de lo estipulado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente. **Anexo 3**. (en original), adjuntando preferentemente el documento en el que conste el **acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal** competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales del **LICITANTE**.

c) Escrito del **LICITANTE** en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas, para que los

servidores públicos del INSTITUTO, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo 4: Declaración de Integridad**. (en original)

d) Escrito en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad** que es de nacionalidad mexicana. **Anexo 5: de la Nacionalidad.** (en original)

e) En caso de pertenecer al Sector de MIPyMES, carta en la que manifieste **bajo protesta de decir verdad** el rango al que pertenece su empresa conforme a la estratificación determinada por la Secretaría de Economía. **Anexo 6: Estratificación de Micro, Pequeña y Media Empresa**. (en original)

4.2. Contenido de la oferta técnica

La oferta técnica que será elaborada conforme al punto 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"**, de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).

Para efectos de la evaluación por puntos y porcentajes, que se realizará según se señala en el numeral 5 de la presente convocatoria, el LICITANTE deberá incluir, como parte de su oferta técnica, los documentos que se solicitan en la Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes, mismos que se encuentran señalados en el numeral 5.1 de la presente convocatoria.

4.3. Contenido de la oferta económica

a) Los LICITANTES deberán presentar en original la oferta económica, debiendo preferentemente requisitar el **Anexo 7** de la presente convocatoria, conteniendo como mínimo los requisitos que en dicho anexo se solicitan. La oferta económica deberá ser presentada para la partida objeto del presente procedimiento, debiendo ser congruente con lo presentado en su oferta técnica, en **pesos mexicanos**, considerando dos decimales, separando el IVA y el importe total ofertado en número y letra.

b) Para la elaboración de su oferta económica, el LICITANTE deberá cotizar todos los conceptos que se incluyen y considerar que los precios que cotiza serán considerados fijos durante la vigencia del contrato y no podrá modificarlos bajo ninguna circunstancia, hasta el último día de vigencia del contrato objeto de la presente invitación.

c) La oferta económica deberá indicar que los precios que se cotizan serán considerados fijos durante la vigencia del contrato.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, el **INSTITUTO** analizará y evaluará las proposiciones mediante el mecanismo de **evaluación por puntos y porcentajes**, verificando que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, lo que permitirá realizar la evaluación en igualdad de condiciones para todos los **LICITANTES.**

Según se establece en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios a través del titular de la Subdirección de Adquisiciones del **INSTITUTO**, será la responsable de analizar cualitativamente la documentación legal y administrativa solicitada en el **numeral 4.1** de la presente convocatoria, determinando si cumplen o no cumplen en relación a lo indicado en dicho numeral y los anexos correspondientes de la

presente convocatoria. Dicho análisis se incorporará como un anexo del Acta de Fallo, mismo que formará parte integral de la misma.

5.1. Criterios de evaluación técnica.

Atendiendo lo establecido en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, la 06 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto en el estado de Tabasco, a través de su titular o del o los servidores públicos que designe, analizará(n) y evaluará(n) las ofertas técnicas aceptadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones asignando la puntuación que corresponda a la oferta técnica, según el cumplimiento a los rubros que se detallan en la **"Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes"**.

Aspectos que se considerarán para la evaluación por puntos y porcentajes:
a) A efecto de llevar a cabo una evaluación de proposiciones objetiva y equitativa, se tomará en cuenta las características de los servicios objeto del procedimiento de contratación, de tal manera que los LICITANTES obtengan una puntuación o unidades porcentuales en dichos rubros realmente proporcionales.

Los contratos que presenten los **LICITANTES** deberán estar debidamente firmados e incluir sus anexos correspondientes, que permitan al **INSTITUTO**, verificar el alcance de la contratación respectiva.

b) Para acreditar la especialidad se cuantificará el número de contratos que se presenten a evaluación, con los cuales se acredite que el LICITANTE ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza del servicio que se solicita, en el procedimiento de contratación. Se debe considerar que los contratos deben estar concluidos antes de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Se aceptará la presentación de contratos plurianuales y de contratos en los que se haya pactado que las obligaciones del **LICITANTE** se consideran divisibles, a efecto de que sean susceptibles de computarse los años, meses o fracciones de año de dichos contratos, en los que se hayan concluido o finiquitado obligaciones, así como contratos vigentes que hayan sido celebrados por lo menos 6 meses antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, y se presente carta o documento donde se indique la satisfacción de servicios por parte del cliente. Los años de vigencia no serán acumulables entre contratos, así como tampoco los periodos de tiempo que coincidan entre contratos.

En caso de presentar más contratos de los solicitados, sólo se considerarán los que correspondan de acuerdo al consecutivo de folios.

No sumará el plazo en el que no se acredite haber prestado servicios.

c) Se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales al **LICITANTE o los LICITANTES** que acrediten el máximo de años de experiencia, conforme a los límites establecidos. La experiencia se tomará de los contratos acreditados para la especialidad.

Si algún **LICITANTE** acredita más años o número de contratos de los límites solicitados, sólo se le asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales que correspondan al límite máximo determinado.

d) A partir del o los **LICITANTES** que hubieren obtenido la mayor puntuación o unidades porcentuales asignadas en términos de lo dispuesto en el numeral que antecede, se distribuirá de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a los demás **LICITANTES,** aplicando para ello una regla de tres, en la cual consideren, por un lado, que si tales **LICITANTES**

hubieran presentado contratos o documentos acreditando el mayor número de años, se les hubiera otorgado el máximo de puntuación o unidades porcentuales, y por el otro, el número de años que efectivamente acreditaron, para así determinar la puntuación o unidades porcentuales que les corresponde.

e) Personal con capacidades diferentes. Conforme a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 15 del REGLAMENTO, para la obtención de los puntos correspondientes, el LICITANTE deberá incluir escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que cuenta con personal con capacidades diferentes (en original).

De conformidad con el artículo 56 fracción VI inciso g) de las POBALINES, el LICITANTE deberá acreditar que la empresa cuenta con trabajadores con capacidades diferentes en una proporción del 5% (cinco por ciento) cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses computada hasta la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, misma que se comprobará con:

I. El aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y

II. Una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Cuando se trate de personas físicas con capacidades diferentes, para hacer válida la preferencia es necesario presentar:

I. Una constancia que acredite que es una persona con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

f) Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. Conforme a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 15 del REGLAMENTO, para la obtención de los puntos correspondientes, el LICITANTE, en caso de pertenecer al Sector MIPyMES, deberá presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine la estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad el rango al que pertenece su empresa conforme a la estratificación determinada por la Secretaría de Economía, y que acredite que produce bienes con innovación tecnológica y que se encuentran registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. **Anexo 6** (en original).

Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes

Rubro 1	CAPACIDAD DEL LICITANTE: Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio, así como cualquier otro aspecto indispensable para que el LICITANTE pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato que se formalice.		13.00 puntos
Subrubro	*Concepto*	*Forma de evaluación*	

<table>
<tr><td>1.1</td><td>Capacidad de los Recursos Humanos: Experiencia en asuntos relacionados</td><td>Se tomará en cuenta los niveles de preparación y la cantidad de personal que requiera para prestar el servicio, infraestructura, equipo de comunicación, vehículo de supervisión, mediante currículo.

El LICITANTE deberá acreditar los años de experiencia de su personal presentando el currículum vitae correspondiente, en donde señale su experiencia profesional indicando fecha, empresa y descripción del servicio prestado en los proyectos en los que ha participado, Programas de capacitación de los conductores, renovación vehicular, vehículos de supervisión, equipo de supervisores, periodo de capacitación.
<table><tr><td>Si acredita la experiencia mínima requerida</td><td>5.00 puntos</td></tr><tr><td>Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al Ejecutivo o el Coordinador del proyecto con el máximo de experiencia (hasta 5 años o más), y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada.de igual manera se procederá con las constancia de capacitación y el organismo que la impartió.</td><td>8.00 puntos</td></tr></table>Puntos máximos a otorgar: 13.00 puntos</td><td>13.00</td></tr>
<tr><td>Rubro 2</td><td colspan="2">EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE:
Contratos del servicio de la misma naturaleza del que se pretende contratar que el licitante acredite haber realizado.</td><td>08.00 puntos</td></tr>
<tr><td>2.1</td><td>Experiencia y Especialidad del licitante</td><td>PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD en la prestación de servicios de la misma naturaleza que los solicitados en la presente convocatoria, el LICITANTE deberá presentar un máximo de 3 (tres) contratos celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a 5 (cinco) años de su formalización, con los que acredite la prestación de servicios de las mismas o muy similares características y condiciones de las que se requieren en la presente convocatoria.

<u>Documentos que deberá presentar para acreditar la experiencia y especialidad:</u>
Copia legible de los contratos o versiones públicas de éstos, celebrados con el sector público o privado que incluya el o los anexos que permitan verificar el alcance de la contratación y se encuentren firmados.
La empresa que firma los contratos presentados deberá ser la empresa LICITANTE que presenta la propuesta en el procedimiento de contratación. En caso de que haya tenido cambios de su razón o denominación social, deberá presentar copia simple de la reforma o reformas a su Acta constitutiva.
El LICITANTE proporcionará relación de contratos que incluya dirección, teléfono y nombre de la persona a contactar de cada uno de los contratos presentados.

El Instituto se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE.

<u>ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA</u>
La experiencia se tomará de los contratos con los que el licitante haya acreditado su especialidad.

<u>Puntos a otorgar y contabilización de puntos:</u>
El LICITANTE que acredite el mayor tiempo de experiencia en la prestación de servicios similares a lo solicitado en la presente convocatoria, el Instituto le otorgará máximo 8 (ocho) puntos, para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.
<table><tr><td>Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite el máximo de experiencia, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</td><td>8.00 puntos</td></tr></table>
En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de especialidad o de años de experiencia, se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto.</td><td>08.00</td></tr>
<tr><td>Rubro 3</td><td colspan="2">PROPUESTA DE TRABAJO:
Se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro al LICITANTE cuya oferta técnica indique la forma en que dará cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria.</td><td>6.00</td></tr>
<tr><td>3.1</td><td colspan="2">Consiste en evaluar conforme a las especificaciones señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria: la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta por el LICITANTE que permita garantizar el cumplimiento del contrato que se formalice. Para la evaluación de este rubro se considerará la forma en la cual el LICITANTE propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio solicitado, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades y el</td><td></td></tr>
</table>

	esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la presente convocatoria.		
3.1.1	Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	Se otorgaran los puntos correspondientes a este rubro al LICITANTE cuya oferta técnica describa claramente cómo realizará en base al Anexo Técnico de esta convocatoria el servicio requerido o los servicios, para lo cual deberá entregar el plan de trabajo correspondiente. Servicios adicionales. Servicios y/o valores agregados ofrecidos por el participante.	3.00
3.1.2	Plan de Trabajo propuesto	El LICITANTE deberá incluir en su oferta técnica la disponibilidad para apegarse al Plan de Trabajo que establezca el Instituto para la prestación del servicio que se solicita, tomando como referencia el Cronograma de Actividades descrito en el Anexo Técnico.	3.00
Rubro 4	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS: Desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en servicios contratados por el Instituto o cualquier otra persona		9.00
4.1	Cumplimiento de contratos	Para este subrubro se considerarán los contratos con los que haya acreditado la especialidad de la presente tabla (rubro 2). No se aceptará documentos de cumplimiento de diferentes contratos a los presentados para el rubro 2 de la presente tabla, sólo se considerará un documento de cumplimiento por contrato. Documentos que deberá presentar para acreditar el cumplimiento de contratos: Liberación de garantía. Liberaciones de pago sin penalizaciones. Cartas de satisfacción del servicio o de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales en tiempo y forma. Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el máximo de cumplimiento de contratos, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. — 9.00 puntos *El* Instituto *se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.*	9.00
Total de puntos y porcentajes asignados para evaluar la oferta técnica			36.00 puntos
Puntuación a obtener para considerar que la oferta técnica es solvente y no ser desechada será			16 puntos

De conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 77 de las POBALINES, el puntaje o porcentaje mínimo que se tomará en cuenta para considerar que la oferta técnica es solvente y, por tanto, no será desechada, será de 16 puntos. La evaluación formará parte del Acta de Fallo. Las propuestas que se considerarán susceptibles de evaluar económicamente, serán aquellas que hayan cumplido legal, administrativa y técnicamente.

5.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

a) Los LICITANTES deberán presentar en original la oferta económica, debiendo preferentemente requisitar el **Anexo 7** de la presente convocatoria, conteniendo como mínimo los requisitos que en dicho anexo se solicitan. La oferta económica deberá ser presentada para la partida objeto del presente procedimiento, debiendo ser congruente con lo presentado en su oferta técnica, en **pesos mexicanos**, considerando dos decimales, separando el IVA y el importe total ofertado en número y letra.

b) Para la elaboración de su oferta económica, el LICITANTE deberá cotizar todos los conceptos que se incluyen y considerar que los precios que cotiza serán considerados fijos durante la vigencia del contrato y no podrá modificarlos bajo ninguna circunstancia, hasta el último día de vigencia del contrato objeto de la presente invitación.

c) Los precios que se oferten no deberán cotizarse en condiciones de prácticas desleales de comercio o de competencia económica, sino que deberán corresponder al mercado de acuerdo con la Ley Federal de Competencia Económica y la normativa en la materia.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 43 del **REGLAMENTO, el** INSTITUTO analizará y evaluará las proposiciones mediante el mecanismo de **evaluación por puntos y porcentajes,**

verificando que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, lo que permitirá realizar la evaluación en igualdad de condiciones para todos los LICITANTES.

Según se establece en la fracción segunda del artículo 82 de las **POBALINES**, la **06 Junta Distrital Ejecutiva** a través del titular del INSTITUTO, será el responsable de analizar cualitativamente la documentación legal y administrativa solicitada en el **numeral 4.1** de la presente convocatoria, determinando si cumplen o no cumplen en relación a lo indicado en dicho numeral y los anexos correspondientes de la presente convocatoria. Dicho análisis se incorporará como un anexo del Acta de Fallo, mismo que formará parte integral de la misma. O a través de los servidores públicos que éste designe, evaluará económicamente al menos las 2 (dos) las proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

Sólo serán susceptibles de evaluar económicamente aquellas ofertas que hayan cumplido con los requisitos solicitados en los numerales 4.1 y 4.2 de la convocatoria.

6.1. Criterios para la adjudicación del contrato

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 fracción II del **REGLAMENTO**, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, conforme a lo señalado en los **numerales 5, 5.1** y **5.2** de esta convocatoria y de acuerdo con el resultado que se obtenga de la evaluación binaria, se determinará la proposición que será susceptible de ser adjudicada conforme a lo siguiente:

a) El(los) contrato(s) para los lotes objeto de la presente convocatoria se adjudicará(n) al(los) **LICITANTE**(S), cuya proposición haya resultado solvente.

b) Se entenderá por proposición solvente aquella que cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria, sus anexos y en su caso, modificaciones derivadas de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que al mismo tiempo haya ofertado el precio más bajo, siempre que éste resulte conveniente.

c) Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 44 del **REGLAMENTO** y al artículo 60, fracción cuarta antepenúltimo párrafo de las **POBALINES**, en caso de empate entre dos o más **PRESTADORES DEL SERVICIO** en una misma ó más partidas o conceptos, se dará preferencia a las personas que integren el sector de MIPyMES, y se adjudicará el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga en carácter de mediana empresa.

d) Con fundamento en el último párrafo del artículo 44 del **REGLAMENTO** y al artículo 60, fracción cuarta antepenúltimo párrafo de las **POBALINES**, de subsistir el empate, la adjudicación se efectuará a favor del **LICITANTE** que resulte ganador del sorteo de insaculación que realice la convocante, el cual se efectuará en el Acto de Fallo del procedimiento y consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada **LICITANTE** empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del **LICITANTE** ganador y posteriormente las demás boletas de los **LICITANTE**S que resultaron empatados en esa partida o concepto, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. En caso de existir más partidas o conceptos empatados se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas. (dos o más partidas). Se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma de los **LICITANTE**S o invitados invalide el acto. Para llevar a cabo un sorteo

de insaculación la convocante invitará a la contraloría y al testigo social que, en su caso, participe.

7. ACTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

De las actas de los Actos que se efectúen:

De conformidad con el artículo 46 del **REGLAMENTO**, las actas de **Junta de Aclaraciones, del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y de la Junta Pública** en la que se dé a conocer el Fallo, serán firmadas por los **LICITANTE**S que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validéz o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes, y al finalizar cada Acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible al que tenga acceso el público, por un término no menor de 4 (cuatro) días hábiles, en el domicilio de la convocante, conforme a lo siguiente:

Documento impreso.- En los estrados de las oficinas de la 06 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Tabasco, con domicilio en Carretera a Ejido Siglo XXI, S/N, Ra. Ixtacomitán 1ra. Sección, C.P. 86143, Villahermosa, Centro, Tabasco; en días hábiles con horario de 10:00 a las 14: 00 hrs. y de las 16:00 a las 20:00 horas.

Documento electrónico.- En formato PDF. Podrá ser descargado desde la página web del INSTITUTO en el siguiente vínculo: www.ine.mx en el sitio denominado "Licitaciones" que se ubica en la página principal**. Lo anterior sustituye a la notificación personal**.

7.1. Acto de Junta de Aclaraciones

7.1.1 Lugar, fecha y hora:

La Junta de Aclaraciones de la presente convocatoria se llevará a cabo de conformidad con lo señalado en el artículo 40 del **REGLAMENTO** y el artículo 61 de las **POBALINES**, el día **31 de mayo de 2018, a las 12:00 horas, en Sala de Juntas de la 06 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Tabasco**, ubicada en la Carretera a Ejido Siglo XXI, S/N, Ra. Ixtacomitán 1ra. Sección, C.P. 86143, Villahermosa, Centro, Tabasco. **Siendo optativo para los LICITANTES su asistencia a la misma**.

7.1.2 Solicitud de aclaraciones:

Los **LICITANTE**S que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, **deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la invitación**, por sí o en representación de un tercero; De conformidad con lo señalado en el artículo 40 primer párrafo del **Reglamento** en relación con el artículo 61 cuarto párrafo de las **POBALINES**, dicho escrito deberá contener los siguientes datos generales:

a) Del **LICITANTE**: Registro Federal de contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará su nacionalidad, la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y

b) Del representante legal del **LICITANTE**: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Las solicitudes de aclaración, se presentarán **a más tardar el día 29 de mayo de 2018 a las 12:00 horas, en el domicilio de la 06 Junta Distrital Ejecutiva,** siendo optativo enviar las solicitudes de aclaración vía correo electrónico a las cuentas a jorge.gallegos@ine.mx o monica.vazquez@ine.mx. Para la presentación de preguntas se utilizará el **Anexo 12: Formulario de Preguntas.**

7.1.3 Desarrollo de la Junta de Aclaraciones:
El servidor público que presida dará lectura a la declaratoria oficial para iniciar el Acto, dará a conocer el orden del día y la logística para su conducción atendiendo en todo momento lo señalado en el artículo 62 de las **POBALINES**.

I. En la fecha y hora establecida para la primera Junta de Aclaraciones, el servidor público que la presida procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración, podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los **LICITANTE**S la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la Junta de Aclaraciones.

Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los **LICITANTE**S para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria en que se dio respuesta, formulen la(s) pregunta(s) que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. Atendiendo al número de preguntas, se informará a los **LICITANTE**S si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende el acto para reanudarlo en hora o fecha posterior.

II. De la(s) Junta(s) de Aclaraciones se levantará el acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados. En el acta correspondiente a la última Junta de Aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

III. De conformidad con el artículo 39 tercer párrafo del **REGLAMENTO**, cualquier modificación a la convocatoria de la presente invitación, incluyendo las que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones, formará parte de la misma y deberá ser considerada por los **LICITANTE**S en la elaboración de su proposición.

7.2. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones
7.2.1 Lugar, fecha y hora
El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo de conformidad con lo estipulado en el artículo 42 del **REGLAMENTO** y el artículo 63 de las **POBALINES**, el día **07 de junio de 2018 a las 12:00 horas, en Sala de Juntas de la 06 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Tabasco,** con Carretera a Ejido Siglo XXI, S/N, Ra. Ixtacomitán 1ra. Sección, C.P..86143, Villahermosa, Centro, Tabasco.

7.2.2. Registro de asistencia y revisión preliminar de documentación distinta a la oferta técnica y económica
Conforme a lo señalado en el artículo 41 último párrafo del **REGLAMENTO** y el artículo 56 fracción III inciso h) del de las **POBALINES**, previo al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones el **INSTITUTO** registrará la asistencia de los **LICITANTES** durante los 60 (sesenta) minutos previos al inicio del Acto. Asimismo y a solicitud de los **LICITANTES** podrá realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, hasta treinta minutos antes a la hora de su inicio.

La solicitud de dichas revisiones será optativa para los **LICITANTE**S, por lo que no se podrá impedir el acceso a quien decida presentar su documentación, proposición en sobre cerrado en la **fecha, hora y lugar establecido** para la celebración del citado Acto.

7.2.3 Inicio del acto
A partir de la hora señalada para el inicio del Acto, el servidor público que lo presida sólo podrá permitir el acceso a cualquier persona en calidad de observador conforme a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 31 del **REGLAMENTO**.

El servidor público que presida dará lectura a la declaratoria oficial para iniciar el Acto, dará a conocer el orden del día y la logística para su conducción atendiendo en todo momento lo señalado en los artículos 63 y 64 de las **POBALINES**.

Una vez iniciado el Acto se procederá a registrar a los asistentes, salvo aquéllos que ya se hubieren registrado en los términos del numeral 6.2.2 de ésta convocatoria, en cuyo caso se pasará lista a los mismos.

7.2.4 Desarrollo del Acto

a) De conformidad con el artículo 36 fracción VI del **REGLAMENTO**, **para poder intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones,** bastará que los **LICITANTE**S **presenten escrito** en donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para intervenir, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, **debiendo entregarlo a la convocante en el momento en que realice su registro de asistencia.**

b) En acatamiento a lo previsto en el artículo 41 primer párrafo y artículo 42 fracción I del **REGLAMENTO**, una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que la convocante sólo hará constar la documentación que presentó cada **LICITANTE** y el monto ofertado, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido; las proposiciones ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los **LICITANTE**S, lo anterior, de conformidad con lo señalado en el noveno párrafo del artículo 31 del **REGLAMENTO** y el artículo 56 fracción III inciso d) de las **POBALINES**.

c) En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 42 fracción II del **REGLAMENTO** y el artículo 56 fracción III inciso j) de las **POBALINES**, de entre los **LICITANTE**S que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que el INSTITUTO designe, rubrican la parte o partes de las proposiciones que en el acto determine el servidor público que presida, y

d) De conformidad con el artículo 42 fracción III del **REGLAMENTO**, se levantará el acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas y la documentación presentada por cada **LICITANTE**; asimismo, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo de la invitación.

7.3. Acto de Fallo

a) De conformidad con el artículo 45, párrafo cuarto del **REGLAMENTO** y 56, fracción III, de las POBALINES, **el fallo se pronunciará el día 12 de Junio de 2018 a las 12:00 horas,** en Sala de Juntas de la 06 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Tabasco, Carretera a Ejido Siglo XXI, S/N, Ra. Ixtacomitán 1ra. sección, C.P. 86143, Villahermosa, Centro, Tabasco, mismo que se dará a conocer en junta pública a la que libremente podrán asistir los LICITANTES que hubieran presentado proposición, levantándose el acta respectiva.

b) El servidor público que presida dará lectura a la declaratoria oficial para iniciar el Acto, dando a conocer el orden del día y la logística para su conducción.

c) Con fundamento en el artículo 42 fracción III del **REGLAMENTO**, la fecha y hora para dar a conocer el Fallo quedará comprendida dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la establecida para este Acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo

fijado no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

d) De conformidad con el artículo 45 quinto párrafo del **REGLAMENTO**, en sustitución de esa junta, el INSTITUTO podrá optar por notificar el fallo por escrito a cada uno de los **LICITANTE**S dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a su emisión.

e) Según lo señalado en el artículo 45 octavo párrafo del **REGLAMENTO**, contra el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero del **REGLAMENTO**.

8. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con el primer párrafo del artículo 55 del **REGLAMENTO**, con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidas en el modelo del contrato de la presente convocatoria **Anexo 9: Tipo y Modelo de Contrato;** y obligará al INSTITUTO y al representante legal del **PRESTADOR (ES) DEL SERVICIO**, a firmar el contrato correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes al día de la notificación del Fallo, en el domicilio de la 06 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Tabasco.

En caso de que el prestador o prestadores del servicio adjudicado (s) no firme el contrato, se estará a lo siguiente:

En acatamiento a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 55 del **REGLAMENTO**, si el **LICITANTE** no firma el contrato por causas imputables a él mismo, el INSTITUTO sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el o los contratos al **LICITANTE** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento) y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

8.1. Posterior al fallo para personas físicas y morales:

De conformidad con la fracción VI del artículo 64 de las **POBALINES**, **El (los) Prestador (es) del servicio, al día hábil siguiente** de la emisión del fallo, deberá presentar:

1) En formato digital (Word o Excel):

a. La oferta técnica, y

b. La oferta económica

Debiendo ser idénticas a las presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones para efecto de elaborar el Anexo Específico de los contratos que se formalicen, en caso de existir diferencias, el PRESTADOR DEL SERVICIO aceptará las modificaciones necesarias que hagan prevalecer la proposición presentada impresa en el referido Acto.

Persona moral:

2) Testimonio de la escritura pública del acta constitutiva de la persona moral, en cuyo objeto conste que desempeña las actividades relacionadas con la contratación materia del presente procedimiento y, en su caso, las reformas o modificaciones.

3) Poder notarial del representante legal, para actos de administración, el cual no haya sido revocado a la fecha de firma del contrato.

Los documentos señalados anteriormente, deberán encontrarse debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio que corresponda.

4) Constancia de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP): Formato R-1 o acuse electrónico con el sello digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria

(SAT). Adicionalmente, en el caso, de haber realizado cambios de situación fiscal, deberá entregar el Formato R-2 o el acuse electrónico con el sello digital emitido por el SAT.

5) Cédula de identificación fiscal o constancia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y modificaciones, en su caso.

6) Identificación oficial del representante legal del **LICITANTE**: Credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional.

7) Comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a dos meses (teléfono, luz o agua).

En cumplimiento a la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017, para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del Código Fiscal de la Federación, para contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 sin incluir el IVA, el LICITANTE deberá obtener "la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales", en sentido positivo, vigente, mediante solicitud de opinión realizada en el portal de Internet del SAT conforme al Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas de la referida Resolución. Documentos que deberán ser entregada el día de la Junta de Presentación y Aperturas de Proposiciones en la Sede citada o bien, podrán enviarlo en archivo electrónico a los correos: jorge.gallegos@ine.mx y, monica.vazquez@ine.mx.

Persona física:

1. Constancia de Alta ante la SHCP: Formato R-1 o acuse electrónico con el sello digital emitido por el SAT. Adicionalmente, en caso, de haber realizado cambios de situación fiscal, deberá entregar el Formato R-2 o el acuse electrónico con el sello digital emitido por el SAT.
2. Cédula de identificación fiscal o constancia del RFC y modificaciones, en su caso.
3. Identificación oficial del representante legal del **LICITANTE**: Credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional.
4. Comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a dos meses (teléfono, luz o agua).
5. En cumplimiento a la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017, para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del Código Fiscal de la Federación, para contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 sin incluir el IVA, el **LICITANTE** deberá exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, presenten documentos vigentes expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT; así como obtener **"la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales"**, en sentido positivo, vigente, mediante solicitud de opinión realizada en el portal de Internet del SAT conforme al Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas de la referida Resolución. Documentos que deberán ser entregada el día de la Junta de Presentación y Aperturas de Proposiciones en la Sede citada o bien, podrán enviarlo en archivo electrónico a los correos: jorge.gallegos@ine.mx y, monica.vazquez@ine.mx.

8.2. Posterior a la firma del contrato, para personas físicas y morales

Garantía de cumplimiento del contrato:
Con fundamento en el artículo 57, fracción II y último párrafo del **REGLAMENTO** y artículo 123 de las **POBALINES**, **El PRESTADOR DEL SERVICIO** deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato por el equivalente al 15% (quince por ciento) del monto total del contrato sin incluir el IVA. Según se establece en el artículo 127 de las **POBALINES**, dicha garantía se entregará a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, misma que deberá estar vigente hasta la total aceptación de los servicios o la entrega de los bienes por parte del Administrador del Contrato.

El PRESTADOR DEL SERVICIO podrá otorgar las garantías en alguna de las formas siguientes:

I. Mediante póliza de fianza otorgada por institución autorizada por la SHCP, según **Anexo 8: Modelo de Garantía de cumplimiento de Contrato mediante Póliza de fianza.**
II. Con carta de crédito irrevocable, expedida por institución de crédito autorizada conforme a las disposiciones legales aplicables, o
III. Con cheque de caja o certificado expedido a favor del INSTITUTO.

9. PENAS CONVENCIONALES;

Con base en el artículo 62 del **REGLAMENTO**, si **El PRESTADOR DEL SERVICIO** incurriera en algún atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, le serán aplicables penas convencionales, mismas que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente.

A) De conformidad con el artículo 145 de las **POBALINES**, la pena convencional que se aplicará por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de inicio de prestación del servicio, será del **1% (uno por ciento)** por cada día de atraso contados a partir de la fecha de vencimiento, y serán determinados en función de los servicios no realizados oportunamente, sin exceder del 15% del monto total del contrato. en su caso, el pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **El PRESTADOR DEL SERVICIO** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

B) Si el personal del prestador del servicio incurre en inasistencias se hará la deducción de la falta conforme al precio total cotizado diario por elemento y se le aplicará al PRESTADOR DEL SERVICIO una pena del uno por ciento del monto total de las faltas en que incurra durante el mes.

El límite máximo de la pena convencional que podrá aplicarse al PRESTADOR DEL SERVICIO, será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato, después de lo cual el INSTITUTO podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato.

El INSTITUTO notificará por escrito al PRESTADOR DEL SERVICIO el atraso en el cumplimiento de las obligaciones objeto del contrato, así como el monto que se obliga a cubrir por concepto de pena convencional, el cual deberá ser cubierto dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a aquél en que se le haya requerido.

El PRESTADOR DEL SERVICIO realizará en su caso, el pago por concepto de penas convencionales mediante cheque certificado al Instituto Nacional Electoral, señalándole el número de cuenta para dicho pago.

10. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

En términos del artículo 65 del **REGLAMENTO** y los artículos 147 y 148 de las **POBALINES**, el INSTITUTO podrá dar por terminado anticipadamente un contrato en los siguientes supuestos:

I. Por caso fortuito o fuerza mayor;

II. Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados;

a. Cuando se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Contraloría, y

b. Cuando el administrador del contrato justifique mediante dictamen que la continuidad del contrato contraviene los intereses del INSTITUTO.

En éstos supuestos el INSTITUTO reembolsará, previa solicitud por escrito, al PRESTADOR DEL SERVICIO los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente. Lo señalado en el párrafo anterior quedará sujeto a lo previsto en el artículo 149 y 150 de las **POBALINES**.

11. RESCISIÓN DEL CONTRATO

El INSTITUTO podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato que se formalice, en caso de que **El PRESTADOR DEL SERVICIO** incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato, así como si incurre en alguno de los siguientes supuestos:

a) Si deja de sostener el precio establecido en su oferta económica;

b) Si durante la vigencia del contrato, el INSTITUTO corrobora que **El PRESTADOR DEL SERVICIO** ha proporcionado información falsa, relacionada con su documentación legal y/o sus ofertas técnica y económica; o

c) Si el monto calculado de la pena convencional excede el monto de la garantía de cumplimiento.

Según se establece en el artículo 155 de las **POBALINES**, el administrador del contrato, será el responsable de informar por escrito, y anexar al mismo los documentos probatorios, del incumplimiento en que incurran los prestadores del servicio, con el propósito de contar con la opinión de la Dirección Jurídica e iniciar, con la documentación antes citada, el procedimiento de rescisión.

Se procederá a notificar al PRESTADOR DEL SERVICIO la rescisión del contrato y se llevará a cabo mediante el procedimiento que se señala en el artículo 64 del **REGLAMENTO**. De conformidad con lo señalado en el artículo 152 de las **POBALINES**, concluido el procedimiento de rescisión de un contrato se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto en la fracción III del artículo 79 del **REGLAMENTO**.

12. MODIFICACIONES AL CONTRATO Y CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN CONTRATARSE

De conformidad con el artículo 61 del REGLAMENTO, las áreas requirentes podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, solicitar a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios el incremento del monto del

contrato o de los servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente y el precio de los servicios, sea igual al pactado originalmente; tratándose de contratos en los que se incluyan dos o más partidas, el porcentaje referido se aplicará para cada una de ellas.

En acatamiento a lo previsto en el artículo 157 de las POBALINES, cuando se convenga un incremento en la cantidad de servicios se solicitará al PRESTADOR DEL SERVICIO la entrega de la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicho incremento, lo cual deberá estipularse en el Convenio Modificatorio respectivo, así como la fecha de entrega para las cantidades adicionales. Dicha modificación de la garantía se entregará conforme se señala en el artículo 160 de las POBALINES.

De conformidad con el artículo 61 cuarto párrafo del REGLAMENTO, cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito por las partes, mediante la suscripción de convenios modificatorios los cuales serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello, y deberá contar con la revisión y validación de la Dirección Jurídica del Instituto.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 61 quinto párrafo del REGLAMENTO, el INSTITUTO se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un PRESTADOR DEL SERVICIO, comparadas con las establecidas originalmente.

13. CAUSAS PARA DESECHAR LAS PROPOSICIONES; DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN DE INVITACIÓN

13.1. Causas para desechar las proposiciones.

En cumplimiento al artículo 36 fracción XV del **REGLAMENTO** y el artículo 56 fracción IV de las **POBALINES**, se podrá desechar la proposición de un **LICITANTE** en los siguientes supuestos:

1) Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos y los que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del **REGLAMENTO**.

2) Si se comprueba que el **LICITANTE** se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 59 y 79 del **REGLAMENTO** o de la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

3) Si se comprueba que algún **LICITANTE** ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios solicitados o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **LICITANTE**S.

4) Cuando la proposición no esté firmada autógrafamente por la persona facultada para ello al menos en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.

5) Cuando los precios ofertados se consideren no aceptables, de acuerdo a lo señalado en el artículo 2 fracción XLI del **REGLAMENTO**.

Las proposiciones desechadas durante el presente procedimiento de contratación, podrán ser devueltas a los **LICITANTE**S que lo soliciten, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total

conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes, agotados dichos términos el INSTITUTO podrá proceder a su devolución o destrucción.

13.2. Declaración de procedimiento desierto.

En términos de lo dispuesto por el artículo 47 del **REGLAMENTO** y el artículo 86 de las **POBALINES**, la convocante podrá declarar desierta la presente invitación, por las siguientes razones:

1) Cuando no cuente con un mínimo de 3 (tres) proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente.
2) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no cubran los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos, o las modificaciones que deriven con motivo de las aclaraciones a la misma.
3) Los precios de todas las partidas o conceptos no sean aceptables, en términos de lo señalado en los artículos 44 fracción II, 47 y 52 del **REGLAMENTO**.

En caso de que se declare desierta la invitación se señalará en el Fallo las razones que lo motivaron y se estará a lo dispuesto en el artículo 47 del **REGLAMENTO**.

13.3. Cancelación del procedimiento de invitación.

En términos del penúltimo párrafo del artículo 47 del **REGLAMENTO**, el INSTITUTO podrá cancelar la presente invitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente:

1) Caso fortuito o fuerza mayor,
2) Existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o
3) Que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al propio INSTITUTO.

14. INFRACCIONES Y SANCIONES

Se estará a lo dispuesto por el Titulo Sexto del REGLAMENTO.

15. INCONFORMIDADES

Se sujetará a lo dispuesto en el Título Séptimo, Capítulo Primero del REGLAMENTO.
Las inconformidades podrán presentarse en la Contraloría General del INSTITUTO Nacional Electoral, ubicada en Periférico Sur No. 4124 tercer piso, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México.

16. SOLICITUD DE INFORMACIÓN

El LICITANTE se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con la adquisición de los bienes o servicios solicitados, así como los referidos al desarrollo y ejecución de los mismos que, en su caso, le requieran la Contraloría del INSTITUTO en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por los artículos 70 del REGLAMENTO.

17. NO NEGOCIABILIDAD DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA Y EN LAS PROPOSICIONES

De conformidad con el párrafo séptimo del artículo 31 del REGLAMENTO, ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por el LICITANTE, podrán ser negociadas.

ANEXO 1

Especificaciones Técnicas

Descripción de los servicios:

A1.1.- Servicio de arrendamiento de vehículos para el traslado de personas, documentación y materiales electorales derivado de la entrega de documentos y materiales electorales a los Presidentes de Mesas Directivas de Casilla (Art. 269 de la LGIPE), a las 480 Casillas únicas a instalarse en el 06 Distrito Electoral Federal del estado de Tabasco, en los días 26, 27, 28, 29 y 30 de junio de 2018. Se estará a lo que se precise en el **Anexo Uno "Especificaciones Técnicas"** (Incluirá chofer y combustible).

A1.2.- Servicio de arrendamiento en el traslado de personas, documentación y materiales electorales, derivado de 128 Dispositivos de Apoyo y Traslado (DAT), de Funcionarios de 480 Mesas Directivas de Casilla Única, a instalarse en el 06 Distrito Electoral Federal del Estado de Tabasco. Servicio que se llevará a cabo en horario comprendido de veinticuatro horas a partir de las 04:00 hrs. del día 01 Julio de 2018 a las 04:00 hrs. del **día 02 de julio del 2018, siempre que el funcionario de casilla haya sido retornado a su domicilio**. Se estará a lo que se precise en el **Anexo Uno "Especificaciones Técnicas"** (Incluirá chofer y combustible).

Todos los servicios incluirán el suministro necesario de combustible y chofer, con el compromiso de retornar a los funcionarios de casilla a sus domicilios el día de la Jornada Electoral, además de estar a plena disposición de los capacitadores asistentes electorales, durante el periodo de la entrega de paquetes electorales a los Presidentes de Mesas Directivas de Casilla y durante la jornada electoral del 01 de julio de 2018, para desplazarse de los domicilios de las casillas a su cargo, para apoyar en su funcionamiento y realizar los reportes de monitoreo correspondiente, para conocimiento del Consejo Distrital.

Se proporcionarán en los domicilios establecidos en el **Anexo Uno: Especificaciones Técnicas Lote 1 y 2**.

Deberá prestar **El PRESTADOR DEL SERVICIO** con el recurso humano, logístico, material y administrativo acorde con las licencias, autorizaciones y permisos vigentes de operaciones expedidos por autoridad competente nacional o local en materia de transporte público de pasajeros. Si el vencimiento o fecha de renovación de este documento ocurriese durante la vigencia del contrato, **El PRESTADOR DEL SERVICIO** deberá presentar el documento renovado con copia del mismo, a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes al vencimiento del anterior permiso.

El servicio deberá efectuarse con elementos debidamente identificados, mediante licencia de conducir vigente, una relación con los nombres de los conductores, número económico de cada unidad y placas de circulación, del que se entregará una copia al funcionario que designe el Vocal Ejecutivo de la 06 Junta Distrital del Instituto Nacional Electoral. Asimismo, al finalizar cada uno de los servicios contratados, se extenderá un formato de constancia de satisfacción del servicio prestado por cada unidad, mismo que deberá ir firmado por el conductor y el funcionario electoral encargado de cada ruta. **Anexo 13: Constancia de Satisfacción**

A1.3.- De no cumplir con los requisitos señalados en esta base, la convocante solicitará al prestador de servicio la sustitución de los elementos que incumplan, y el prestador de servicios

a más tardar cuarenta y cinco minutos después de que se haya solicitado atenderá la sustitución. Si no se sustituye al elemento se tomará como falta y se aplicará la pena correspondiente.

En la eventualidad de detectar algún conductor en estado de ebriedad o bajo el influjo de cualquier tipo de droga o enervante durante los servicios, conjuntamente el vocal responsable de la convocante y d**el PRESTADOR DEL SERVICIO** del servicio, elaborarán constancia de los hechos. El prestador del servicio en este caso, reemplazará al elemento en un tiempo no mayor de cuarenta y cinco minutos para cubrir el puesto, en caso contrario se considerará como falta.

A1.4.- Los servicios deberán cumplir como mínimo con las siguientes actividades.

A. **Servicio de arrendamiento de vehículos para el traslado de personas, documentación y materiales electorales derivado de la entrega de documentos y materiales electorales a los Presidentes de Mesas Directivas de Casilla (Art. 269 de la LGIPE) a las 480 Casillas únicas a instalarse en el 06 Distrito Electoral Federal del estado de Tabasco, en los días 26, 27, 28, 29 y 30 de junio de 2018**. Se estará a lo que se precise en el **Anexo Uno "Especificaciones Técnicas"** (Incluirá chofer y combustible).

B. **Servicio de arrendamiento en el traslado de personas, documentación y materiales electorales, derivado de 128 Dispositivos de Apoyo y Traslado (DAT), para Funcionarios de 480 Mesas Directivas de Casilla Única, a instalarse en el 06 Distrito Electoral Federal del Estado de Tabasco. Servicio que se llevará a cabo en horario comprendido de veinticuatro horas a partir de las 04:00 hrs. del día 01 Julio de 2018 a las 04:00 hrs. del día 02 de julio del 2018, siempre que el funcionario de casilla haya sido retornado a su domicilio. Se estará a lo que se precise en el Anexo Uno "Especificaciones Técnicas"** (Incluirá chofer y combustible).

C. El traslado el 01 de julio de 2018, será desde la sede de la 06 Junta Distrital Ejecutiva, sito: Carretera a Ejido Siglo XXI, S/N, Ra. Ixtacomitán 1ra. sección, C.P. 86143, Villahermosa, Centro, Tabasco. Se reitera el retornar a los funcionarios de casilla a sus domicilios, además de estar a plena disposición de los Capacitadores Asistentes Electorales, durante el periodo de la distribución de paquetes electorales como durante la jornada electoral, para desplazarse a las casillas a su cargo, para apoyar en su funcionamiento y realizar los reportes de monitoreo correspondiente para conocimiento del Consejo Distrital.

A1.5.- Con el objeto de que la convocante y el prestador coordinen la prestación de los servicios en lo referente a las actividades operativas y funciones administrativas, éste último deberá de contar con oficinas en la ciudad donde se atenderán los servicios, con línea telefónica fija y celular, donde deberá asistir un representante que cuente con facultades suficientes para obligarse en los términos del contrato.

Lote 1

Servicio de arrendamiento de vehículos para el traslado de personas, documentación y materiales electorales derivado de la entrega de documentos y materiales electorales a los Presidentes de Mesas Directivas de Casilla (Art. 269 de la LGIPE), de las 480 Casillas únicas a instalarse en el 06 Distrito Electoral Federal del estado de Tabasco, en los días 26, 27, 28, 29 y 30 de junio de 2018. Se estará a lo que se precise en el Anexo Uno "Especificaciones Técnicas" (Incluirá chofer y combustible).

No.	REQUERIMIENTO DE UNIDADES	PUNTO DE SALIDA	PUNTOS DE RECORRIDO
1	84 SERVICIOS QUE CONSIDERA LA CONTRATACIÓN DE 17 VEHÍCULOS POR DÍA, DE ACUERDO A LA DEMANDA DE LA 06 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA DEL INE PARA TRASLADAR PERSONAS, DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES DERIVADO DE LA ENTREGA DE DOCUMENTOS Y MATERIALES ELECTORALES A LOS PRESIDENTES DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA; LOS DÍAS 26, 27, 28, 29 Y 30 DE JULIO DE 2018, EN LAS 480 MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA A INSTALARSE EN EL 01 DE JULIO DE 2018, EN EL 06 DISTRITO ELECTORAL FEDERAL DEL ESTADO DE TABASCO, MISMO QUE DEBERÁ REALIZARSE EN UN HORARIO DE DIECISEIS HORAS. (INCLUIRÁ CHOFER Y COMBUSTIBLE).	06 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE TABASCO, CON DOMICILIO EN LA CARRETERA A EJIDO SIGLO XXI, S/N, RA. IXTACOMITÁN 1RA. SECCIÓN, C.P. 86143, VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO.	LOS QUE SE DETALLEN EN LA PROGRAMACIÓN DE RUTAS POR DÍA DE ENTREGA DE PAQUETES, A LAS CIUDADES Y MUNICIPIOS DE CENTRO, JALAPA, TACOTALPA Y TEAPA

Lote 2

Servicio de arrendamiento en el traslado de personas, documentación y materiales electorales, derivado de 128 Dispositivos de Apoyo y Traslado (DAT), para Funcionarios de 480 Mesas Directivas de Casilla Única, a instalarse en el 06 Distrito Electoral Federal del Estado de Tabasco. Servicio que se llevará a cabo en horario comprendido de veinticuatro horas a partir de las 04:00 hrs. del día 01 Julio de 2018 a las 04:00 hrs. del día 02 de julio del 2018, siempre que el funcionario de casilla haya sido retornado a su domicilio. Se estará a lo que se precise en el Anexo Uno "Especificaciones Técnicas" (Incluirá chofer y combustible).

MUNICIPIO	ARE	PUNTO DE PARTIDA	COLONIAS Y/O LOCALIDADES EN RUTA	PUNTO DE ENTREGA DEL PAQUETE	REGRESO DEL FUNCIONARIO DE CASILLA A SU DOMICILIO
Centro	1	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Colonia Miguel Hidalgo	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Colonia Miguel Hidalgo
Centro	2	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Colonia Miguel Hidalgo	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Colonia Miguel Hidalgo
Centro	3	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Colonia Miguel Hidalgo	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Colonia Miguel Hidalgo
Centro	4	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Colonia Miguel Hidalgo	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Colonia Miguel Hidalgo
Centro	5	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Colonia Miguel Hidalgo	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Colonia Miguel Hidalgo
Centro	6	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Colonia Miguel Hidalgo	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Colonia Miguel Hidalgo
Centro	7	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Colonia 18 de Marzo Colonia las Delicias	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Colonia 18 de Marzo-Colonia las Delicias
Centro	8	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Colonia 18 de Marzo Colonia Punta Brava	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Colonia 18 de Marzo-Colonia Punta Brava
Centro	9	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Colonia Tamulté	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Colonia Tamulté
Centro	10	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Colonia Tamulté	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Colonia Tamulté
Centro	11	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Colonia Tamulté	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Colonia Tamulté
Centro	12	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Colonia Andrés Sánchez Magallanes Colonia del Bosque	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Colonia Andrés Sánchez Magallanes-Colonia del Bosque
Centro	13	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Fovissste	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra	Fovissste
Centro	14	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Fovissste	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra	Fovissste
Centro	15	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Fovissste	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra	Fovissste
Centro	16	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Fracc. Villa las Fuentes Fracc. Plaza Villahermosa	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra	Fracc. Villa las Fuentes Fracc. Plaza Villahermosa
Centro	17	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Fracc. Villa las Fuentes	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra	Fracc. Villa las Fuentes
Centro	18	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Colonia Tamulté	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra	Colonia Tamulté
Centro	19		Colonia Punta Brava		Colonia Punta Brava

MUNICIPIO	ARE	PUNTO DE PARTIDA	COLONIAS Y/O LOCALIDADES EN RUTA	PUNTO DE ENTREGA DEL PAQUETE	REGRESO DEL FUNCIONARIO DE CASILLA A SU DOMICILIO
		Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.		Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra	
Centro	20	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Colonia Sabina	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra	Colonia Sabina
Centro	21	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	R/a. Corregidora Ortiz de Dominguez 4a. Seccion-R/a. Platano y Cacao 1a. Y 4a. Seccion	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra	R/a. Corregidora Ortiz de Dominguez 4a. Seccion-R/a. Platano y Cacao 1a. Y 4a. Seccion
Centro	22	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	R/a. Platano y Cacao 3a. Seccion-R/a. Plátano y Cacao 2a. Seccion	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra	R/a. Platano y Cacao 3a. Seccion-R/a. Plátano y Cacao 2a. Seccion
Centro	23	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	R/a. González 2a y 3a. Seccion.	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra	R/a. González 2a y 3a. Seccion.
Centro	24	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Ej la Constitución, R/a. Lazaro Cardenas 1a. Seccion, Ej San Marcos, R/a. Santa Catalina y Ej 21 de Marzo, Ejido 16 de Septiembre.	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra	Ej la Constitución, R/a. Lazaro Cardenas 1a. Seccion, Ej San Marcos, R/a. Santa Catalina y Ej 21 de Marzo, Ejido 16 de Septiembre.
Centro	25	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	R/A. Anacleto Canabal 3a. Seccion	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI, S/N. R/a Ixtacomitán 1ra	R/A. Anacleto Canabal 3a. Seccion
Centro	26	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	R/a. Emiliano Zapata	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra	R/a. Emiliano Zapata
Centro	27	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	R/a. Anacleto Canabal 1a. Seccion	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra	R/a. Anacleto Canabal 1a. Seccion
Centro	28	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	R/a. Anacleto Canabal 2a. Seccion	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra	R/a. Anacleto Canabal 2a. Seccion
Centro	29	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	R/a. Lázaro Cárdenas 2a. Seccion, R/a. Anacleto Canabal 4a. Seccion.	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra	R/a. Lázaro Cárdenas 2a. Seccion, R/a. Anacleto Canabal 4a. Seccion.
Centro	30	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	R/a. Ixtacomitan 1a	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	R/a. Ixtacomitan 1a
Centro	31	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	R/a. Ixtacomitan 1a y 3a. Seccion.	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	R/a. Ixtacomitan 1a y 3a. Seccion.
Centro	32	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	R/a. Rio Viejo 1a. Seccion.	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	R/a. Rio Viejo 1a. Seccion.
Centro	33	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	R/a. Rio Viejo 1a. Seccion.	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	R/a. Rio Viejo 1a. Seccion.
Centro	34	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	R/a. Buenavista Rio Nuevo 1a. Seccion.	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	R/a. Buenavista Rio Nuevo 1a. Seccion.
Centro	35	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	R/a. Buenavista Rio Nuevo 1a. Seccion.	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	R/a. Buenavista Rio Nuevo 1a. Seccion.
Centro	36	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	R/a. Buenavista Rio Nuevo 1a. Seccion.	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	R/a. Buenavista Rio Nuevo 1a. Seccion.
Centro	37	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	R/a. González 1a y 4a. Seccion.	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	R/a. González 1a y 4a. Seccion.
Centro	38	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	R/a. Buenavista Rio Nuevo 4a. Seccion., R/a. Corregidora Ortiz de Domínguez 5a. Seccion.	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	R/a. Buenavista Rio Nuevo 4a. Seccion., R/a. Corregidora Ortiz de Domínguez 5a. Seccion.
Centro	39	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	R/a. Corregidora Ortiz de Dominguez 2a y 3a. Seccion.	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	R/a. Corregidora Ortiz de Dominguez 2a y 3a. Seccion.
Centro	40	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	R/a. Buenavista Rio Nuevo 2a. Seccion.	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	R/a. Buenavista Rio Nuevo 2a. Seccion.

MUNICIPIO	ARE	PUNTO DE PARTIDA	COLONIAS Y/O LOCALIDADES EN RUTA	PUNTO DE ENTREGA DEL PAQUETE	REGRESO DEL FUNCIONARIO DE CASILLA A SU DOMICILIO
Centro	41	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	R/a. Buenavista Rio Nuevo 2a. Seccion.	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	R/a. Buenavista Rio Nuevo 2a. Seccion.
Centro	42	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	R/a. Buenavista Rio Nuevo 3a. Seccion, R/a. Miguel Hidalgo 2a. Seccion.	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	R/a. Buenavista Rio Nuevo 3a. Seccion, R/a. Miguel Hidalgo 2a. Seccion.
Centro	43	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	R/a. Rio Viejo 2a. Seccion.	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	R/a. Rio Viejo 2a. Seccion.
Centro	44	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	R/a. Ixtacomitan 2a, 4a. y 5a. Seccion.	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	R/a. Ixtacomitan 2a, 4a. y 5a. Seccion.
Centro	45	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	R/a. Boquerón 1a. Seccion (San Pedro) y 3a. Seccion (Guanal)	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	R/a. Boquerón 1a. Seccion (San Pedro) y 3a. Seccion (Guanal)
Centro	46	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	R/a. Boqueron 1a. Seccion (San Pedro) y 3a. Seccion (Guanal)	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	R/a. Boqueron 1a. Seccion (San Pedro) y 3a. Seccion (Guanal)
Centro	47	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	R/a. Boquerón 4a. Sección (Laguna Nueva, R/a. Boquerón 1a. Sección(San Pedro) R/a. Boquerón 3a. Seccion (Guanal)	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	R/a. Boquerón 4a. Sección (Laguna Nueva), R/a. Boquerón 1a. Sección (San Pedro) R/a. Boquerón 3a. Seccion (Guanal)
Centro	48	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	R/a. Guineo 1a. y 2a Seccion, R/a. Rio Viejo 3a. Seccion.	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	R/a. Guineo 1a. y 2a Seccion, R/a. Rio Viejo 3a. Seccion.
Centro	49	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	R/a. Rio Tinto 1a, 2a y 3a. Sección. R/a. Estancia Vieja 1a. y 2a. Sección, Ejido Pablo L. Sidar (Miramar 2a. Seccion)	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	R/a. Rio Tinto 1a, 2a y 3a. Sección. R/a. Estancia Vieja 1a. y 2a. Sección, Ejido Pablo L. Sidar (Miramar 2a. Seccion)
Centro	50	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Ejido el Corcho, R/a. Corregidora Ortiz de Dominguez 1a. Seccion.	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Ejido el Corcho, R/a. Corregidora Ortiz de Dominguez 1a. Seccion.
Centro	51	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Villa Luis Gil Pérez	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Villa Luis Gil Pérez
Centro	52	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Villa Luis Gil Pérez	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Villa Luis Gil Pérez
Centro	53	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	R/a. Pablo L. Sidár, R/a. Boquerón 2a y 5a. Seccion, Ejido Guineo 3a. Sección (Pablo L. Sidár)	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	R/a. Pablo L. Sidár, R/a. Boquerón 2a y 5a. Seccion, Ejido Guineo 3a. Sección (Pablo L. Sidár)
Centro	54	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Fovissste Parrilla	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Fovissste Parrilla
Centro	55	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Villa Parrilla/Colonia Popular Manuel Silva/Huapinol	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Villa Parrilla/Colonia Popular Manuel Silva/Huapinol
Centro	56	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Villa Parrilla/Fracc. Infonavit Parrilla/Lomas de Esquipulas. Fracc. Infonavit Parrilla (Villa Parrilla)	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Villa Parrilla/Fracc. Infonavit Parrilla/Lomas de Esquipulas Fracc. Infonavit Parrilla (Villa Parrilla)
Centro	57	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Villa Parrilla	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Villa Parrilla
Centro	58	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	R/a. la Lima, Villa Parrilla.	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	R/a. la Lima, Villa Parrilla.
Centro	59	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	R/a. la Lima, Villa Parrilla.	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	R/a. la Lima, Villa Parrilla.
Centro	60	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	R/a. Torno Largo 2da. Sección, Parrilla (El Carmen), R/a. Estanzuela 2da. Sección	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	R/a. Torno Largo 2da. Sección, Parrilla (El Carmen), R/a.

MUNICIPIO	ÁRE	PUNTO DE PARTIDA	COLONIAS Y/O LOCALIDADES EN RUTA	PUNTO DE ENTREGA DEL PAQUETE	REGRESO DEL FUNCIONARIO DE CASILLA A SU DOMICILIO
			y R/a. Torno Largo 3ra. Sección (Sabanilla). R/a. el Censo, Ejido Plutarco Elias Calles (Curahueso), R/a. Rivera de las Raices 1a. y 2a. Sección.		Estanzuela 2da. Sección y R/a. Torno Largo 3ra. Sección (Sabanilla). R/a. el Censo, Ejido Plutarco Elias Calles (Curahueso), R/a. Rivera de las Raices 1a. y 2a. Sección.
Centro	61	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	R/a. Miraflores	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	R/a. Miraflores
Centro	62	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Fracc. Parrilla II, R/a. Estanzuela 1a. Sección	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Fracc. Parrilla II, R/a. Estanzuela 1a. Sección
Centro	63	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Fracc. Parrilla II, El quemado	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Fracc. Parrilla II, El quemado
Centro	64	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Fracc. Parrilla II	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Fracc. Parrilla II
Centro	65	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Villa Playas del Rosario (Sub-Teniente García), R/a. El Pato (Sección Playas del Rosario)	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Villa Playas del Rosario (Sub-Teniente García), R/a. El Pato (Sección. Playas del Rosario)
Centro	66	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Villa Playas del Rosario (Sub-Teniente García)	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Villa Playas del Rosario (Sub-Teniente García)
Centro	67	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Villa Playas del Rosario (Sub-Teniente García)	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Villa Playas del Rosario (Sub-Teniente García)
Centro	68	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Villa Playas del Rosario (Sub-Teniente García)	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Villa Playas del Rosario (Sub-Teniente García)
Centro	69	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Villa Playas del Rosario (Sub-Teniente García)	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Villa Playas del Rosario (Sub-Teniente García)
Centro	70	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Villa Playas del Rosario (Sub-Teniente García) R/a. Alvarado Guardacosta, Ejido Alvarado Guardacosta, R/a. Alvarado Jimbal, R/a. Alvarado Colima y la Victoria.	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Villa Playas del Rosario (Sub-Teniente García) R/a. Alvarado Guardacosta, Ejido Alvarado Guardacosta, R/a. Alvarado Jimbal, R/a. Alvarado Colima y la Victoria.
Centro	71	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Villa Playas del Rosario (Sub-Teniente García)	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Villa Playas del Rosario (Sub-Teniente García)
Centro	73	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	R/a. Tumbulushal	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	R/a. Tumbulushal
Centro	74	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	R/a. Tumbulushal	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	R/a. Tumbulushal
Centro	75	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	R/a. Tumbulushal	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	R/a. Tumbulushal
Centro	76	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	R/a. la Huasteca 1a. y 2a. Sección. R/a. Alvarado Sta. Irene 1a. (Alvarado Colima) y 2a. Sección. (El Taizal), El Chilar.	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	R/a. la Huasteca 1a. y 2a. Sección. R/a. Alvarado Sta. Irene 1a. (Alvarado Colima) y 2a. Sección. (El Taizal), El Chilar.
Jalapa	77	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	R/a. Victor Fernández Manero 1a. San Antonio, 2a. de San Miguel, 3a. San Isidro, Ejido Victor Fernández Manero 2a. Seccion. R/a. Lomas del Vidal	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	R/a. Victor Fernández Manero 1a. San Antonio, 2a. de San Miguel, 3a. San Isidro, Ejido Victor Fernández Manero 2a. Seccion. R/a. Lomas del Vidal
Jalapa	78	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	R/a. el Rosario, Ejido Santo Domingo 1a. (el Llano), R/a. Santo Domingo 2a. Sección.	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	R/a. el Rosario, Ejido Santo Domingo 1a. (el Llano), R/a. Santo Domingo 2a. Sección.

MUNICIPIO	ÁRE	PUNTO DE PARTIDA	COLONIAS Y/O LOCALIDADES EN RUTA	PUNTO DE ENTREGA DEL PAQUETE	REGRESO DEL FUNCIONARIO DE CASILLA A SU DOMICILIO
			R/a. Aquiles Serdan 2a. 3a y 5a. Sección.		R/a. Aquiles Serdan 2a. 3a y 5a. Sección.
Jalapa	79	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	R/a. Santo Domingo 3a. Sección. R/a. Huacta y Tequila 2a. Sección, R/a. Huacta Independencia 3a.Sección (Tequila) R/a. Tequila 1a. Sección (La Aurora)	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	R/a. Santo Domingo 3a. Sección. R/a. Huacta y Tequila 2a. Sección, R/a. Huacta Independencia 3a.Sección (Tequila) R/a. Tequila 1a. Sección (La Aurora)
Jalapa	80	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Colonia Benito González y Ejido Tequila 2a. Sección. (La Huerta) R/a. San Cristobal 1a. y 2a. Sección.	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Colonia Benito González y Ejido Tequila 2a. Sección. (La Huerta) R/a. San Cristobal 1a. y 2a. Sección.
Jalapa	81	Sede de la JDE 06 en carretera. Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	R/a. San Juan el Alto 2a. Sección. R/a. San Juan el Alto 1a. Sección.	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	R/a. San Juan el Alto 2a. Sección. R/a. San Juan el Alto 1a. Sección.
Jalapa	82	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Poblado Aquiles Serdán 1a. Sección. (Barrial y Ejido Chipilinar 3a. Sección) R/a. Mérida y Guarumo, R/a. Aquiles Serdán 4a. Sec., R/a. el Chipilinar 4a. Seccion, Ejido Puerto Rico	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Poblado Aquiles Serdán 1a. Sección. (Barrial y Ejido Chipilinar 3a. Sección) R/a. Mérida y Guarumo, R/a. Aquiles Serdán 4a. Sec., R/a. el Chipilinar 4a. Seccion, Ejido Puerto Rico
Jalapa	83	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Poblado Francisco J. Santamaria (Cacao, Ejido el Dorado, R/a. San Marcos y R/a. la Unión)	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Poblado Francisco J. Santamaria (Cacao, Ejido el Dorado, R/a. San Marcos y R/a. la Unión)
Jalapa	84	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	R/a. Rio de Teapa, Ejido Rio de Teapa Poblado Astapa, Ejido Emiliano Zapata, Ejido la Florida	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	R/a. Rio de Teapa, Ejido Río de Teapa Poblado Astapa, Ejido Emiliano Zapata, Ejido la Florida
Jalapa	85	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	R/a. Chipilinar 1a. Sección, Guayacán 2a.Sección. Contreras y la Lima. Poblado Jahuacapa, R/a. el Progreso, Ejido Jahuacapa, (Puente Grande) Ejido Astapa.	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	R/a. Chipilinar 1a. Sección, Guayacán 2a.Sección. Contreras y la Lima. Poblado Jahuacapa, R/a. el Progreso, Ejido Jahuacapa, (Puente Grande) Ejido Astapa.
Jalapa	86	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Jalapa R/a. Chipilinar 1a. Sección, Ejido San Miguel Afuera y Ejido Jalapa	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Jalapa R/a. Chipilinar 1a. Sección, Ejido San Miguel Afuera y Ejido Jalapa
Jalapa	87	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Ej Chichonal, R/a. Chichonal 1a,2a,3a, y 4a Sec y Col. Cambio Cierto	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Ej Chichonal, R/a. Chichonal 1a,2a,3a, y 4a Sec y Col. Cambio Cierto
Jalapa	88	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	R/a. San Miguel Afuera. R/a. San Miguel Adentro 1a. y 2a. Sección. R/a. el Cerro, R/a. Calicanto 3a. Sección.	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	R/a. San Miguel Afuera. R/a. San Miguel Adentro 1a. y 2a. Sección. R/a. el Cerro, R/a. Calicanto 3a. Sección.
Jalapa	89	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	R/a. Calicanto 1a. Sección. R/a. Calicanto 2a. Sección., Ejido Calicanto. Huapacal 1a., Ejido Huapacal 2a. Sección., R/a. la Montaña.	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	R/a. Calicanto 1a. Sección. R/a. Calicanto 2a. Sección., Ejido Calicanto. Huapacal 1a., Ejido Huapacal 2a. Sección., R/a. la Montaña.
Jalapa	90	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Jalapa	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Jalapa
Jalapa	91	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Jalapa	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Jalapa

MUNICIPIO	ARE	PUNTO DE PARTIDA	COLONIAS Y/O LOCALIDADES EN RUTA	PUNTO DE ENTREGA DEL PAQUETE	REGRESO DEL FUNCIONARIO DE CASILLA A SU DOMICILIO
Jalapa	92	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Ejido Puyacatengo, R/a. Puyacatengo Norte y Sur. Ejido Guanal 1a., R/a. Guanal 2a y 3a. y Ejido la Montaña	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Ejido Puyacatengo, R/a. Puyacatengo Norte y Sur. Ejido Guanal 1a., R/a. Guanal 2a y 3a. y Ejido la Montaña
Tacotalpa	93	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Tacotalpa, Ejido Ceibita 1a. Sección. R/a. Ceibita 2a. Sección, Ejido División del Norte, Chichilte. R/a. Puyacatengo 1a. Seccion., Ejido Puyacatendo 2a. Seccion.(ceiba)	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Tacotalpa, Ejido Ceibita 1a. Sección. R/a. Ceibita 2a. Sección, Ejido División del Norte, Chichilte. R/a. Puyacatengo 1a. Seccion., Ejido Puyacatendo 2a. Seccion.(ceiba)
Tacotalpa	94	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	R/a. Pochitocal 1a. y 3a. Sección (La palma), Ejido Pochitocal 1a. y Tila y Toronjo Ejido Ceiba 2a. Sección, R/a.la Raya 1a. Sección. (Nava y Dos Patrias) y 2a. Santa Cruz, Santa Lucía, San Sebastián, Morelia, Río Nuevo y el Vergel.	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	R/a. Pochitocal 1a. y 3a. Sección (La palma), Ejido Pochitocal 1a. y Tila y Toronjo Ejido Ceiba 2a. Sección, R/a.la Raya 1a. Sección. (Nava y Dos Patrias) y 2a. Santa Cruz, Santa Lucía, San Sebastián, Morelia, Río Nuevo y el Vergel.
Tacotalpa	95	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	R/a. Arroyo Ciego 1a. Sección. Pob. Lomas Alegres 1a. Sec, R/a. Lomas Alegres 3a. Sec, (San Antonio) R/a. Pochitocal 2a. Seccion, Ejido San Miguel Juárez (Pochitocal 4a.) R/a. Lomas Alegres 4a. Sec, (el Hular). Ejido Arroyo Ciego 2a. Sección. (Jose Ma. Morelos y Pavón), R/a. Lomas Alegres 2a. Sección (Castañal) y 4a. Sección. Ej. San Miguel Afuera (Pochitocal 4a sec)	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	R/a. Arroyo Ciego 1a. Sección. Pob. Lomas Alegres 1a. Sec, R/a. Lomas Alegres 3a. Sec, (San Antonio) R/a. Pochitocal 2a. Seccion, Ejido San Miguel Juárez (Pochitocal 4a.) R/a. Lomas Alegres 4a. Sec, (el Hular). Ejido Arroyo Ciego 2a. Sección. (Jose Ma. Morelos y Pavón), R/a. Lomas Alegres 2a. Sección (Castañal) y 4a. Sección. Ej. San Miguel Afuera (Pochitocal 4a sec)
Tacotalpa	96	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Tacotalpa Centro	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Tacotalpa Centro
Tacotalpa	97	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Tacotalpa Centro Tacotalpa Centro	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Tacotalpa Centro Tacotalpa Centro
Tacotalpa	98	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Tacotalpa, R/a. Ceiba 2a. Sección., (San Luis) San Lorenzo R/a. Ceiba 1a. Sección, (Estación de Ferr.) el Porvenir, San Antonio, Rancho La Trinidad y NCP Roberto Madrazo Pintado	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Tacotalpa, R/a. Ceiba 2a. Sección., (San Luis) San Lorenzo R/a. Ceiba 1a. Sección, (Estación de Ferr.) el Porvenir, San Antonio, Rancho La Trinidad y NCP Roberto Madrazo Pintado
Tacotalpa	99	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Ejido Santa Rosa 1a. Sección, Col. San Ramón Ejido Madrigal 2a. Sección. (Reforma) y el Cruce	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Ejido Santa Rosa 1a. Sección, Col. San Ramón Ejido Madrigal 2a. Sección. (Reforma) y el Cruce
Tacotalpa	100	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Ejido Madrigal 5a. Sección	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Ejido Madrigal 5a. Sección
Tacotalpa	101	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Ejido Poana, Poblado Xicotencatl, Ejido Paraíso.	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Ejido Poana, Poblado Xicotencatl, Ejido Paraíso.
Tacotalpa	102	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Ejido Pomoca Ejido Pasamonos y Rancho Gran Poder	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Ejido Pomoca Ejido Pasamonos y Rancho Gran Poder

MUNICIPIO	ARE	PUNTO DE PARTIDA	COLONIAS Y/O LOCALIDADES EN RUTA	PUNTO DE ENTREGA DEL PAQUETE	REGRESO DEL FUNCIONARIO DE CASILLA A SU DOMICILIO
Tacotalpa	103	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Poblado Guayal, Ejido el Limón, NCP Carlos A. Madrazo, Ejido Agua Blanca	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Poblado Guayal, Ejido el Limón, NCP Carlos A. Madrazo, Ejido Agua Blanca
Tacotalpa	104	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Villa Tapijulapa, Ejido Agua Escondida, Ejido Arroyo Chispa, Ejido la Pila, Ejido San Manuel y Colonia Rural Villa Luz Ejido San José Cerro Blanco 1a. y 2a. Sección. Ejido la Cuesta.	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Villa Tapijulapa, Ejido Agua Escondida, Ejido Arroyo Chispa, Ejido la Pila, Ejido San Manuel y Colonia Rural Villa Luz Ejido San José Cerro Blanco 1a. y 2a. Sección. Ejido la Cuesta.
Tacotalpa	105	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Villa Tapijulapa, Ejido Emiliano Zapata, Colonia Rural Santa Isabel, Ejido Zunú y Patastal.	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Villa Tapijulapa, Ejido Emiliano Zapata, Colonia Rural Santa Isabel, Ejido Zunú y Patastal.
Tacotalpa	106	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Ejido San Jose Cerro Blanco 3a, 4a, y 5a Sección, Ejido Paloquemado y NCP Rayo del Alba (Sección Palo Quemado)	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Ejido San Jose Cerro Blanco 3a, 4a, y 5a Sección, Ejido Paloquemado y NCP Rayo del Alba (Sección Palo Quemado)
Tacotalpa	107	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Ejido Arroyo Seco, Miraflores, Puxcatán, Poblado y Ejido Yajalón Río Seco. Ejido Raya Zaragoza	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Ejido Arroyo Seco, Miraflores, Puxcatán, Poblado y Ejido Yajalón Río Seco. Ejido Raya Zaragoza
Tacotalpa	108	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Ejido Barrial Cuauhtémoc, Ejido la Cumbre, Ejido Noypac. Ejido Caridad Guerrero	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Ejido Barrial Cuauhtémoc, Ejido la Cumbre, Ejido Noypac. Ejido Caridad Guerrero
Tacotalpa	109	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Ejido Libertad. Ejido Francisco I. Madero 2a. Sección., (El Murciélago)	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Ejido Libertad. Ejido Francisco I. Madero 2a. Sección., (El Murciélago)
Tacotalpa	110	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Oxolotán Poblado, Colonia Rural Buenos Aires, Cuviac, Sección.Ejidal, Ejido Francisco I. Madero 1a. Sección., Col. Rural Mexiquito, Col. Rural Pomoquita y Col. Rural Nueva Reforma. Col. Rural Buenos Aires	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Oxolotán Poblado, Colonia Rural Buenos Aires, Cuviac, Sección.Ejidal, Ejido Francisco I. Madero 1a. Sección., Col. Rural Mexiquito, Col. Rural Pomoquita y Col. Rural Nueva Reforma. Col. Rural Buenos Aires
Tacotalpa	111	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Poblado Oxolotán, Buenavista, Colonia Rural Nueva Esperanza, Rancho Primavera. Ejido Cuitláhuac, Colonia Rural Tomas Garrido Canabal, NCP Shotal (Sección. Cuitláhuac)	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Poblado Oxolotán, Buenavista, Colonia Rural Nueva Esperanza, Rancho Primavera. Ejido Cuitláhuac, Colonia Rural Tomas Garrido Canabal, NCP Shotal (Sección. Cuitláhuac)
Teapa	112	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N..R/a Ixtacomitán 1ra.	Ejido Andres Quintana Roo, R/a. Andres Quintana Roo 1a. y 2a. Sección R/a. Hermenegildo Galeana 1a. y 2a. Sección. y Ej Hermenegildo Galeana 3a. Sección.	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Ejido Andres Quintana Roo, R/a. Andres Quintana Roo 1a. y 2a. Sección R/a. Hermenegildo Galeana 1a. y 2a. Sección. Y Ej Hermenegildo Galeana 3a. Sección.
Teapa	113	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Ejido José María Morelos R/a. Mariano Pedrero 1a. (la Providencia), 2a. (San José de Pedrero), Ejido José María Morelos y Pavón (Santa Rita) R/a. Jose María Morelos 2a. Sección, Ejido Manuel Vuelta	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Ejido José María Morelos R/a. Mariano Pedrero 1a. (la Providencia), 2a. (San José de Pedrero), Ejido José María Morelos y Pavón (Santa Rita) R/a. Jose María Morelos 2a. Sección, Ejido Manuel Vuelta y Rayón,

MUNICIPIO	AR	PUNTO DE PARTIDA	COLONIAS Y/O LOCALIDADES N RUTA	PUNTO DE ENTREGA DEL PAQUETE	REGRESO DEL FUNCIONARIO DE CASILLA A SU DOMICILIO
			y Rayón, Mariano Pedrero 3a. Sección.		Mariano Pedrero 3a. Sección.
Teapa	114	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Ejido El Limón Ejido José María Morelos y Pavón (Las Delicias, R/a. José Ma. Morelos y Pavón 1a. Sección (La Hermita) Ejido José Maria Morelos (Juan Gómez) Ejido las Ánimas.	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Ejido El Limón Ejido José Maria Morelos y Pavón (Las Delicias, R/a. José Ma. Morelos y Pavón 1a. Sección (La Hermita) Ejido José Maria Morelos (Juan Gómez) Ejido las Ánimas.
Teapa	115	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	R/a. Ignacio López Rayon 1a. y 2a. R/a. Manuel Vuelta 2a., Col. Rural Muncipal, Ejido el Sane, Rancho el Archipielago y Rancho Alegre. R/a. Manuel Vuelta 1a. Sección.	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	R/a. Ignacio López Rayon 1a. y 2a. R/a. Manuel Vuelta 2a., Col. Rural Muncipal, Ejido el Sane, Rancho el Archipielago y Rancho Alegre. R/a. Manuel Vuelta 1a. Sección.
Teapa	116	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Ejido Benito Juárez, Ejido Colorado, R/a. Ignacio Allende 3a. R/a. Juan Aldama 1a. y 2a. Sección, Villa Juan Aldama.	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Ejido Benito Juárez, Ejido Colorado, R/a. Ignacio Allende 3a. R/a. Juan Aldama 1a. y 2a. Sección, Villa Juan Aldama.
Teapa	117	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Ejido Miguel Hidalgo y Costilla (Francisco Sarabia, R/a. Miguel Hidalgo 1a. (Las Gardenias) y 2a. (Los Alamos) y 2a. (Col. San Joaquín)	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Ejido Miguel Hidalgo y Costilla (Francisco Sarabia, R/a. Miguel Hidalgo 1a. (Las Gardenias) y 2a. (Los Alamos) y 2a. (Col. San Joaquín)
Teapa	118	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Teapa (Colonia la Sierra Ejido Mina y Matamoros, Ejido Cocona, R/a. Mariano Matamoros 1a. y 2a. Sección.	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Teapa (Colonia la Sierra Ejido Mina y Matamoros, Ejido Cocona, R/a. Mariano Matamoros 1a. y 2a. Sección.
Teapa	119	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Teapa, (Independencia) Teapa, Col. Rural Eureka y Belen, Calcinado y Ejido Mina y Matamoros (Guadalupe)	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Teapa, (Independencia) Teapa, Col. Rural Eureka y Belen, Calcinado y Ejido Mina y Matamoros (Guadalupe)
Teapa	120	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Teapa (Morelia), Lázaro Cárdenas.	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Teapa (Morelia), Lázaro Cárdenas.
Teapa	121	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Teapa (Revolución)	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Teapa (Revolución)
Teapa	122	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Teapa, (Col. La Sierra)	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Teapa, (Col. La Sierra)
Teapa	123	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Teapa, (Reforma) Teapa, Barrio el Muré	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Teapa, (Reforma) Teapa, Barrio el Muré
Teapa	124	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Colonia Rural Chapultepec, R/a. Ignacio Allende 1a. Sec, (Buenavista) Ejido Ignacio Allende 1a. y 2a. Sec, Ejido Mariano Abasolo (Abasolito) R/a. Mariano Abasolo, Ejido Concepción Puente Grande, Santa Cruz, La Tejeria.	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Colonia Rural Chapultepec, R/a. Ignacio Allende 1a. Sec, (Buenavista) Ejido Ignacio Allende 1a. y 2a. Sec, Ejido Mariano Abasolo (Abasolito) R/a. Mariano Abasolo, Ejido Concepción Puente Grande, Santa Cruz, La Tejeria.
Teapa	125	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Teapa-Ciudad	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Teapa-Ciudad
Teapa	126	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Teapa (Barrio Tecomajiaca) Ejido Nicolás Bravo, R /a. Nicolas Bravo 1a. y 2a. Sec.	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Teapa (Barrio Tecomajiaca) Ejido Nicolás Bravo, R /a. Nicolas Bravo 1a. y 2a. Sec.

MUNICIPIO	ARE	PUNTO DE PARTIDA	COLONIAS Y/O LOCALIDADES EN RUTA	PUNTO DE ENTREGA DEL PAQUETE	REGRESO DEL FUNCIONARIO DE CASILLA A SU DOMICILIO
Teapa	127	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Teapa, Barrio Esquipulas Teapa, Centro	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Teapa, Barrio Esquipulas Teapa, Centro
Teapa	128	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Ejido Arcadio Zentella, Ejido Francisco J. Mina (Argentina) Ejido Guanal, Ejido Vicente Guerrero (Las Nieves), Ejido Vicente Guerrero (Lerma), R/a. San Jose Puyacatengo (Chapingo) y Colonia Rural Nuevo San Lorenzo	Sede de la JDE 06 en carretera Ejido Siglo XXI S/N. R/a Ixtacomitán 1ra.	Ejido Arcadio Zentella, Ejido Francisco J. Mina (Argentina) Ejido Guanal, Ejido Vicente Guerrero (Las Nieves), Ejido Vicente Guerrero (Lerma), R/a. San Jose Puyacatengo (Chapingo) y Colonia Rural Nuevo San Lorenzo

ANEXO 2

Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del **LICITANTE**

[_____(nombre)_____], manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente invitación, a nombre y representación de:[_____(persona física o moral)_____].

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional, No.: **No. IA3P-INE-06JDE-TAB-001-2018**

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de accionistas.- Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s)
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Estratificación:		

Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento legal mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		

_____

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma del representante legal)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO 3

Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 79 del REGLAMENTO, el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y de estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales.

Villahermosa, Centro, Tabasco, a ____ de _____ de 2018

06 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA
DEL INSTITUTO **NACIONAL ELECTORAL**
EN EL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE

[nombre del **LICITANTE** o en nombre de la empresa], manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que no participan en este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional número [_____] para la contratación de "[_____]" personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 59 y 79 del **REGLAMENTO del** INSTITUTO **FEDERAL ELECTORAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS**, y 8 fracción XX de La Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores.

Asimismo, manifiesto que [nombre del **LICITANTE** o en nombre de la empresa], se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales en términos de lo estipulado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente. Adjuntando preferentemente el documento en el que conste el **acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal** competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales del **LICITANTE**.

_____
Protesto lo necesario
(Nombre y firma del representante legal)

ANEXO 4

Declaración de integridad

Villahermosa, Centro, Tabasco, a ____ de _____ de 2018

06 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA
DEL INSTITUTO **NACIONAL ELECTORAL**
EN EL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE

De conformidad con el artículo 36, fracción IX del **REGLAMENTO** del INSTITUTO **FEDERAL ELECTORAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS**, y artículos 2, 3 fracción I, 4 fracción VI y 8 de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas , publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2012, manifiesto a usted, bajo protesta de decir verdad, que [nombre del **LICITANTE** o en nombre de la empresa], por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del INSTITUTO induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional número _____ para la adquisición de "[_____]".

_____
Protesto lo necesario
(Nombre y firma del representante legal)

ANEXO 5

Manifestación de ser de nacionalidad mexicana

Villahermosa, Centro, Tabasco, a ____ de _____ de 2018

06 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
EN EL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que [nombre del **LICITANTE** o nombre de la empresa], es de nacionalidad mexicana.

_____
Protesto lo necesario
(Nombre y firma del representante legal)

ANEXO 6

Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas

Villahermosa, Centro, Tabasco, a ____ de _____ de 2018

06 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA
DEL INSTITUTO **NACIONAL ELECTORAL**
EN EL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE

Declaro **bajo protesta de decir verdad**, que [nombre del **LICITANTE** o en nombre de la empresa], pertenece al rango de [_____] empresa, de conformidad con la estratificación estipulada en el *Acuerdo por el que se establece la estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas*, publicado en el Diario Oficial el 30 de junio de 2009, misma que se presenta a continuación:

ESTRATIFICACIÓN **Favor de indicar con una "X" en qué situación se encuentra su empresa.**				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todos	Hasta 10	Hasta $4	4.6 ( )
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde $4.01 hasta $100	93 ( )
	Industria y Bienes	Desde 11 hasta 50	Desde $4.01 hasta $100	95 ( )
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde $100.01 hasta $250	235 ( )
	Bienes	Desde 51 hasta 100	Desde $100.01 hasta $250	235 ( )
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde $100.01 hasta $250	250 ( )

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de Trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

_____
Protesto lo necesario
(Nombre y firma del representante legal)

ANEXO 7

Oferta económica

Villahermosa, Centro, Tabasco, a ____ de _____ de 2018

Lote	Servicio	Precio
1	**Servicio de arrendamiento de vehículos para el traslado de personas, documentación y materiales electorales derivado de la entrega de documentos y materiales electorales a los Presidentes de Mesas Directiva de Casilla en las 480 Casillas únicas a instalarse en el 06 Distrito Electoral Federal del estado de Tabasco, en los días 26, 27, 28, 29 y 30 de junio de 2018. Se estará a lo que se precise en el Anexo Uno "Especificaciones Técnicas" (Incluirá chofer y combustible).** **Cantidad:** unidades por día Tipo VAN Modelo 2016 en adelante Marca: Nissan, Volkswagen y/o Toyota Submarca: Urvan, Eurovan, Hiace.	$
	IVA	$
	TOTAL	$

Importe total con letra (en pesos mexicanos, IVA incluido): _____

Lote	Servicio	Precio
2	**Servicio de arrendamiento en el traslado de personas, documentación y materiales electorales, derivado del Dispositivo de Apoyo y Traslado (DAT), de Funcionarios de 480 Mesas Directivas de Casilla Única, a instalarse en el 06 Distrito Electoral Federal del Estado de Tabasco. Servicio que se llevará a cabo en horario comprendido de veinticuatro horas a partir de las 04:00 hrs. del día 01 Julio de 2018 a las 04:00 hrs. del día 02 de julio del 2018, siempre que el funcionario de casilla haya sido retornado a su domicilio.Se estará a lo que se precise en el Anexo Uno "Especificaciones Técnicas" (Incluirá chofer y combustible).** **Cantidad** Unidades por día: Tipo VAN Modelo 2016 en adelante Marca: Nissan, Volkswagen y/o Toyota Submarca: Urvan, Eurovan, Hiace.	$
	IVA	$
	TOTAL	$

Importe total con letra (en pesos mexicanos, IVA incluido): _____

_____

Protesto lo necesario
(Nombre y firma del representante legal)

Notas: El **LICITANTE** deberá señalar que los precios son fijos y sostener su oferta económica y no podrá modificarla bajo ninguna circunstancia, hasta el último día de vigencia del contrato objeto de la presente invitación. Cualquier descuento o beneficio adicional que el LICITANTE ofrezca al INSTITUTO deberá señalarse en la oferta económica.

ANEXO 8

Modelo de garantía de cumplimiento de contrato mediante póliza de fianza

Que es a favor del Instituto Nacional Electoral para garantizar por **El PRESTADOR DEL SERVICIO** [_____] el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato No. **INE/SERV/TAB/JDE06/__/2018**, de fecha [_____] con importe total de $_____ M.N. (_____) mas I.V.A., relativo a la contratación del servicio de acuerdo con las especificaciones contenidas en el citado contrato derivadas de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional, No. **IA3P-INE-06JDE-TAB-001-2018**.

La compañía afianzadora expresamente declara: **a**) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato, **b**) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, **c**) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme **d)** Que la Institución de Fianzas acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de la garantía, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 95 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 95 Bis de dicha Ley.

_____

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma del representante legal)

ANEXO 9

Tipo y modelo de contrato

Contrato de Prestación de Servicios que celebran por una parte el Instituto Nacional Electoral, representado por el representante legal, **Ing. Jorge Gallegos Gallegos** en su calidad de Vocal Ejecutivo de la 06 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Tabasco; y como coadyuvante la **Lic. Mónica Vázquez Zermeño,** Vocal Secretaria, Titulares del Área Requirente y Administradores del Contrato a quien en lo sucesivo se denominará el **"INSTITUTO"** y por la otra; la empresa denominada _____, quien es representada por su Representante Legal y/o Administrador Único el **C.** _____, a quien en lo sucesivo se le denominará el **"PRESTADOR DEL SERVICIO",** y a quienes de manera conjunta se les denominara **"LAS PARTES",** al tenor de las siguientes:

Declaraciones

I. Del "Instituto":

I.1 Que el presente instrumento jurídico se encuentra regulado en los términos de los artículos 41, base V, Apartado A y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, en adelante el **"Reglamento"**, y de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, en adelante las **"POBALINES"**, en correlación con la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente.

I.2 Que el Ingeniero **Jorge Gallegos Gallegos, Vocal Ejecutivo de la 06 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Tabasco**, cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente contrato, según consta en la escritura pública **172,123**, del diecisiete de junio del dos mil catorce, otorgada ante la fe del Notario Público número 151 de Distrito Federal, **Lic. Cecilio González Márquez,** y manifiesta que a la fecha del presente sus facultades no le han sido modificadas, revocadas, ni limitadas en forma alguna;

I.3 Que cuenta con la suficiencia presupuestal para cubrir el compromiso derivado del presente contrato según consta en el Sistema Integral para la Gestión Administrativa en la partida de número **32502 "Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicio públicos y la operación de programas públicos"** debidamente autorizada por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público."

I.4 Que con fundamento en los artículos 31 fracción III, 35 fracción I, párrafo tercero; y 51 del **"Reglamento"**, se adjudicó al **"Prestador del Servicio"** la presente contratación mediante **adjudicación directa,** una vez que se revisaron las tres cotizaciones que se pidieron, y después de analizar el cumplimiento de la circular **DEA/006/2018** y estar dentro del monto para la adjudicación directa, y de haber sido propuesta al Subcomité de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios, y aprobada por unanimidad de votos, en la **segunda sesión extraordinaria celebrada día 30 de enero de dos mil dieciocho.**

I.5 Que para efectos del presente contrato señala como su domicilio el ubicado en **Carr. a Ejido Siglo XXI, S/N, Ranchería Ixtacomitán 1ra. Sección, Centro, Tabasco. Código Postal 86143**.

II. Del "Prestador del Servicio":

Persona Moral:

II. 1 Que está constituida como una sociedad mercantil denominada _____ **S.A de C.V,** conforme a las leyes mexicanas, según consta en la Escritura Pública _____, de fecha _____ de _____ **de** _____, pasada ante la fe del Notario Público núm. _____, Lic. _____, inscrita debidamente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, afectando el **Folio Mercantil No. _____ Con control interno _____ de _____ de _____, del** Instituto **Registral del Estado de ____.**

II. 2 Que el **C. _____**, comparece en su carácter de _____, cuenta con la capacidad jurídica necesaria para celebrar este tipo de actos en virtud del poder notarial No. **____ de fecha __ de _____ de ____,** pasada ante la fe del Notario Público núm. __, **Lic. _____,** afectando el **Folio Mercantil No. _____ con control interno ___, del** Instituto **Registral del Estado de ____.** De igual forma se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto _____ Electoral con número de folio **000000000**.

II. 3 Que cuenta con los recursos necesarios humanos, materiales, logísticos y económicos para realizar el servicio de traslado de documentación y materiales electorales, antes, durante y después de la jornada electoral del 01 de julio de 2018, de conformidad a la partida o partidas en las que licito y de acuerdo al **Anexo Uno y al Programa de trabajo,** por lo que se compromete, a las obligaciones y derechos del presente instrumento.

II. 4 Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes inscrito ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con número **000000**

II. 5 Que no se encuentra en algunos de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 79 del **"Reglamento"**. **Anexo 4.**

II.**6** Que manifiesta encontrarse al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en cumplimiento a la regla 2.1.31. de la **Resolución Miscelánea Fiscal para 2018**, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017, para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del Código Fiscal de la Federación, para contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, el **LICITANTE** deberá exhibir los documentos vigentes expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT.

II.7 Que para efectos del presente contrato señala como domicilio el ubicado en la **Avenida _____ No ___, en la colonia _____ de esta Ciudad capital en el Municipio de Centro.** C.P. 0000 en el Estado de Tabasco.

PERSONA FÍSICA:

II.1 Que el señor ---------- se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de folio ----------.

II.2 Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes inscrito ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con número ----------.

II.3 Que no se encuentra en algunos de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 79 del **"REGLAMENTO"**.

II.4 Que manifiesta encontrarse al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

II.5 Que para efectos del presente contrato señala como domicilio el ubicado en ----------.

Una vez declarado lo anterior, las Partes manifiestan su conformidad en obligarse en términos de las siguientes:

Cláusulas

Primera.- Objeto.

El objeto consiste en el **Lote 1.- Servicio de arrendamiento de vehículos para el traslado de personas, documentación y materiales electorales derivado de la entrega de documentos y materiales electorales a los Presidentes de Mesas Directiva de Casilla en las 480 Casillas únicas a instalarse en el 06 Distrito Electoral Federal del estado de Tabasco, en los días 26, 27, 28, 29 y 30 de junio de 2018. Se estará a lo que se precise en el Anexo Uno "Especificaciones Técnicas" (Incluirá chofer y combustible).**

Lote 2 Servicio de arrendamiento de 128 unidadaes, para el traslado de personas, documentación y materiales electorales, derivado del Dispositivo de Apoyo y Traslado (DAT), de Funcionarios de 480 Mesas Directivas de Casilla Única, a instalarse en el 06 Distrito Electoral Federal del Estado de Tabasco. Servicio que se llevará a cabo en horario comprendido de veinticuatro horas a partir de las 04:00 hrs. del día 01 Julio de 2018 a las 04:00 hrs. del día 02 de julio del 2018, siempre que el funcionario de casilla haya sido retornado a su domicilio. Se estará a lo que se precise en el **Anexo Uno "Especificaciones Técnicas"** (Incluirá chofer y combustible).

En los términos y condiciones que se precisan en el presente contrato, la convocatoria, la junta de aclaraciones y el acta de fallo de la Licitación Pública Nacional No. **IA3P-INE-06JDE-TAB-001-2018**; así como en la oferta técnica y económica del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, en donde se señala la descripción pormenorizada de los servicios y que se anexan al presente contrato como **"Anexo Uno"**.

Segunda.- Importe a pagar por el Servicio y Precios Unitarios.

El importe total a pagar por el servicio es por la cantidad de **$---------- (----------)** monto que incluye el ----% del Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con los siguientes precios unitarios de acuerdo al lote:

Lote	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio	Total

1	**Servicio de arrendamiento de vehículos para el traslado de personas, documentación y materiales electorales derivado de la entrega de documentos y materiales electorales a los Presidentes de Mesas Directiva de Casilla en las 480 Casillas únicas a instalarse en el 06 Distrito Electoral Federal del estado de Tabasco, en los días 26, 27, 28, 29 y 30 de junio de 2018.** Se estará a lo que se precise en el **Anexo Uno "Especificaciones Técnicas"** (Incluirá chofer y combustible).	unidades por día de acuerdo a las necesidades: Tipo VAN Modelo 2016 en adelante Marca: Nissan, Volkswagen y/o Toyota Submarca: Urvan, Eurovan, Hiace.	Servicio	Precio unitario antes de IVA	Precio unitario más IVA (desglosado)
2	**Servicio de arrendamiento en el traslado de personas, documentación y materiales electorales, derivado del Dispositivo de Apoyo y Traslado (DAT), de Funcionarios de 480 Mesas Directivas de Casilla Única, a instalarse en el 06 Distrito Electoral Federal del Estado de Tabasco. Servicio que se llevará a cabo en horario comprendido de veinticuatro horas a partir de las 04:00 hrs. del día 01 Julio de 2018 a las 04:00 hrs. del día 02 de julio del 2018, siempre que el funcionario de casilla haya sido retornado a su domicilio.Se estará a lo que se precise en el Anexo Uno "Especificaciones Técnicas" (Incluirá chofer y combustible).**	128 UNIDADES del 01 de julio al 02 de julio de 2018, acuerdo a las necesidades: Tipo VAN Modelo 2016 en adelante Marca: Nissan,Volkswagen y/o Toyota Submarca: Urvan, Eurovan, Hiace.	Servicio	Precio unitario antes de IVA	Precio unitario más IVA (desglosado)

En el presente contrato no se aplica el pago de anticipos y el precio es fijo, por lo que no se encuentra sujeto a ajuste de precios.

Tercera.- Condiciones de Pago.

El Pago de los servicios objeto del presente contrato, se efectuará dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la aceptación de los servicios, previa aprobación de la factura correspondiente; el pago se realizará en una sola exhibición y previa validación del responsable de administrar y vigilar el contrato.

El pago se efectuará en las instalaciones de la 06 Junta Distrital Ejecutiva, a la persona que designe "el Prestador del Servicio", en caso de alguna sustitución en cuanto a la persona designada para el cobro, se le notificará al Instituto Nacional Electoral con previo aviso por escrito.

En términos del artículo 60 del "Reglamento" el pago no podrá exceder de 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura, comprobante o recibo respectivo, que cumpla con los requisitos fiscales, según lo estipulado en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación.

Cuarta.- Vigencia.
La vigencia del presente contrato corre del **26 de junio al 02 de Julio** del presente año, salvo que por causa fortuita o fuerza mayor, no imputable para ninguna de las partes, algún recorrido podrá cambiar de fecha sin exceder el periodo contratado ni modificación de rutas ya establecidas, lo cual tendrá que hacerse del conocimiento por cualquiera de las partes al menos con 24 horas de anticipación.

Quinta.- Plazo y lugar para la prestación de los servicios.
El "Prestador del Servicio" deberá enviar los entregables derivados del servicio, durante la entrega de paquetes a presidentes de casilla, a la siguiente dirección Carr. A Ejido Siglo XXI, S/N, Ranchería Ixtacomitán 1ra. Sección, Centro, Tabasco. Código Postal 86143. Y para el día de la elección (01 de julio de 2018) tanto a la sede de la 06 Junta Distrital Ejecutiva con domicilio en Carr. A Ejido Siglo XXI, S/N, Ranchería Ixtacomitán 1ra. Sección, Centro, Tabasco. Código Postal 86143, como a las cabeceras municipales (parques centrales), de los municipios de Jalapa, Tacotalpa y Teapa, en horario oportuno que la requiriente establezca.

Sexta.- Responsable de Administrar y Vigilar.
El responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato será el **Ing. Jorge Gallegos Gallegos, Vocal Ejecutivo de la 06 Junta Distrital Ejecutiva del** Instituto **Nacional Electoral en el estado de Tabasco,** Titular del área requirente y Administradora del Contrato, por parte del INSTITUTO.

Séptima.- Garantía de Cumplimiento.
Con fundamento en el artículo 57 fracción II del **"REGLAMENTO"** y los artículos 123, 127 y 130 de las **"POBALINES"**, el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** entregará una garantía por el cumplimiento del presente contrato por el equivalente al 15% del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual será en pesos mexicanos a favor del "INSTITUTO", deberá presentarse dentro de los 5 días naturales siguientes a la firma del presente contrato, y estará vigente hasta la total aceptación del "INSTITUTO" sobre la prestación de los servicios.

La garantía de cumplimiento podrá constituirse de la siguiente forma:

1) Mediante póliza de fianza otorgada por institución autorizada por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público;
2) Con carta de crédito irrevocable, expedida por Institución de crédito autorizada conforme a las disposiciones legales aplicables, o
3) Con cheque de caja o certificado expedido a favor del "INSTITUTO".

Octava.- Pena Convencional.
En términos de lo estipulado en los artículos 62 del **"REGLAMENTO"** y 145 de las **"POBALINES"** si el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** incurre en algún atraso en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, le será aplicable una pena convencional del 1% por cada día de atraso calculado sobre el monto de los servicios no presentados oportunamente, la cual tendrá como límite el mismo porcentaje establecido para la garantía de cumplimiento y en caso de exceder, el "INSTITUTO" podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del presente contrato.
El "INSTITUTO" notificará por escrito al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** el atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, así como el monto que deberá cubrir por concepto de pena

convencional, el cual deberá ser cubierto dentro de los 5 días hábiles posteriores a aquél en que se le haya requerido, y deberán ser cubiertas mediante cheque certificado o de caja a favor del "INSTITUTO".

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga ante el **"INSTITUTO"** a responder de la calidad de los servicios, así como de cualquier responsabilidad en la que pudiera incurrir, en los términos señalados en el presente contrato y en la legislación aplicable.

Novena.- Deducciones.

Para la presente contratación no aplican deducciones.

Décima.- Terminación Anticipada.

De conformidad con el artículo 65 del **"REGLAMENTO"** y los artículos 147, 148,149 y 150 de las **"POBALINES"** el "INSTITUTO" podrán dar por terminado el presente instrumento legal en los siguientes casos:

I. Por caso fortuito o fuerza mayor;
II. Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados;
   a) Cuando se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Contraloría General, y
   b) Cuando el administrador del contrato justifique mediante dictamen que la continuidad del contrato contraviene los intereses del "INSTITUTO".

En estos supuestos el "INSTITUTO" reembolsará al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, previa solicitud por escrito, los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Décima Primera.- Rescisión Administrativa.

El "INSTITUTO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato cuando el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones, así como si incurre en alguno de los siguientes supuestos:

a) Si el "INSTITUTO" corrobora que el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** ha proporcionado información falsa, relacionada con su documentación legal o su oferta técnica o económica;
b) Por exceder el monto establecido para la penas convencionales;
c) Si el monto calculado de las deducciones exceden el monto de la garantía de cumplimiento, o
d) Si incumple cualquier obligación establecida en el **"REGLAMENTO"** o demás ordenamientos aplicables.

En el supuesto de que el "INSTITUTO" rescinda el presente contrato se atenderá conforme al procedimiento establecido en el artículo 64 del **"REGLAMENTO"** y lo señalado en los artículos 151 y 152 de las **"POBALINES"**.

Décima Segunda.- Transferencia de Derechos.

En términos de lo señalado por el artículo 55 del **"REGLAMENTO"**, el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** no podrá transferir los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito por parte del Titular de la Dirección de Recursos Financieros del "INSTITUTO".

Décima Tercera.- Impuestos y Derechos.

Los impuestos y derechos que se generen correrán por cuenta del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** trasladando al "INSTITUTO" únicamente el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a la legislación vigente.

Décima Cuarta.- Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En términos de lo señalado en los artículos 73, 74, 75, 76 y 77 del **"REGLAMENTO"**, así como al 214 de las **"POBALINES"**, los servidores públicos de cualquier nivel que intervengan o participen elaborando, instruyendo, presidiendo y decidiendo en cualquiera de los procesos o etapas relativos a las adquisiciones y arrendamientos de bienes y servicios del INSTITUTO, deben responder por sus actos y decisiones en un marco de transparencia y en condiciones que favorezcan la rendición de cuentas a que están obligados en atención al cumplimiento del encargo recibido. Por ello, para cualquier comunicación, dudas y sugerencias, se habilitan los correos siguientes: jorge.gallegos@ine.mx o monica.vazquez@ine.mx.

Décima Quinta.- Solicitud de Información.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con el presente contrato que en su caso le requiera la Contraloría General del "INSTITUTO" en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto en los artículos 70 del **"REGLAMENTO"** y 76, numeral 1, inciso g) del **REGLAMENTO** Interior del Instituto Nacional Electoral.

Décima Sexta.- Confidencialidad.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** no podrá divulgar ningún tipo de información relacionada con el presente contrato, y tampoco podrá utilizarla en su beneficio sin la previa autorización expresa y por escrito del "INSTITUTO".

Décima Séptima.- Responsabilidad Laboral.

Siendo el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** el único patrón de todas las personas que intervengan bajo sus órdenes en el desempeño y operación para el cumplimiento de la contratación, asume todas las obligaciones y responsabilidades derivadas de la relación laboral, ya sean civiles, penales o de cualquier otra índole liberando al "INSTITUTO" de cualquiera de ellas.

Décima Octava.- Incrementos y Modificaciones.

En término de lo establecido por los artículos 61 del **"REGLAMENTO"**, y 156, 157, 158, 159 y 160 de las **"POBALINES"**, durante la vigencia del contrato se podrá incrementar el monto o la cantidad de los servicios solicitados, siempre que no rebasen, en conjunto, el **20%** del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente, y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente, debiendo el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

La modificación del plazo originalmente pactado para la prestación del servicio sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles al "INSTITUTO".

Cualquier modificación al presente contrato será establecida por escrito y por mutuo consentimiento de las partes mediante la formalización de un convenio modificatorio.

Décima Novena.- Caso Fortuito o Fuerza Mayor.

El "INSTITUTO" y el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** no serán responsables por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, cuando ello obedezca acaso fortuito o de fuerza mayor debidamente acreditada, por lo que para el caso de presentarse alguno de los supuestos citados, el "INSTITUTO" podrá conceder prórrogas para la prestación de servicio objeto del presente contrato.

Vigésima.- Notificaciones.

Todas las notificaciones entre las partes se harán por escrito en los domicilios señalados en las declaraciones **I.5** y **II.7** del presente instrumento legal, y en caso de que alguno cambie de domicilio, se obliga a comunicarlo por escrito al otro con 5 días naturales de anticipación, en la inteligencia que de no hacerlo serán válidas las que se practiquen en los domicilios antes señalados.

Vigésima Primera.- No Discriminación.

En la ejecución del objeto del presente contrato, el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá evitar cualquier conducta que implique una discriminación por origen étnico o nacional, genero, edad, condición social, salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana, y deberá cumplir con las disposiciones laborales de equidad y género que le correspondan de conformidad con la legislación aplicable.

Vigésima Segunda.- Jurisdicción y Controversias.

Para la interpretación y solución de controversias derivadas del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en el estado de Tabasco, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas las partes de su contenido y fuerza legal, lo firman en dos tantos originales en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco el **13 de junio del 2018**

Por el "INSTITUTO"	Por el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**
Ing. Jorge Gallegos Gallegos **Vocal Ejecutivo**	**Nombre** Apoderado Legal
C. Mónica Vázquez Zermeño Vocal Secretaria	

ANEXO 10

Constancia de recepción de documentos

Documentación	Presenta	Recibe
Del Acto de Presentación y Apertura de proposiciones		
Escrito en donde su firmante manifieste, **bajo protesta de decir verdad** que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, debiendo entregarlo a la convocante en el momento en que realice su registro.		
Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica		
a. Manifestación por escrito del representante legal del **LICITANTE**, bajo protesta de decir verdad, donde señale la existencia legal y personalidad jurídica del **LICITANTE** y que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente ***Anexo 2***, acompañada de la identificación oficial del representante legal del **LICITANTE**:		
b. Manifestación por escrito del **LICITANTE,** bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos 59 y 79 del **REGLAMENTO** y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Asimismo, que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales en términos de lo estipulado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente. ***Anexo 3*** Adjuntando preferentemente el documento en el que conste el **acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal** competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales del **LICITANTE**.		
c. Escrito del **LICITANTE** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del INSTITUTO, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. ***Anexo 4***		
d. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana. ***Anexo 5***		
e. En caso de pertenecer al Sector de MIPyMES, carta en la que manifieste **bajo protesta de decir verdad** el rango al que pertenece su empresa conforme a la estratificación determinada por la Secretaría de Economía. **Anexo 6**. (en original)		
Oferta técnica		
a. La **oferta técnica** que será elaborada conforme al punto 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"**, de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo, y deberá contener los documentos, que en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la Junta de Aclaraciones.		
a. Los LICITANTES deberán presentar en original la oferta económica, debiendo preferentemente requisitar el Anexo 7. b. La oferta económica deberá indicar que los precios que se cotizan serán considerados fijos durante la vigencia del contrato.		

Recibe

Ing. Jorge Gallegos Gallegos
Vocal Ejecutivo de la 06 Junta Distrital Ejecutiva del
Instituto Nacional Electoral en el estado de Tabasco,
Titular del área requirente.

NOTAS: El presente formato tiene como objetivo señalar y relacionar todos los documentos requeridos en el presente procedimiento, pudiendo agregar aquella documentación que no se encuentre prevista en la relación.

Dicho formato se presentará firmado por el **LICITANTE** y servirá como constancia de recepción de la documentación que entregue.

ANEXO 11

Registro de participación

Instituto Nacional Electoral

COMPROBANTE DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN A L
LICITACIÓN PÚBLICA
No. IA3P-INE-06JDE-TAB-001-2018

NACIONAL [X]
INTERNACIONAL [ ]

CONVOCANTE	LICITANTE
INSITUTO NACIONAL ELECTORAL 06 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE TABASCO	Nombre o Razón Social:
Domicilio: Carr. a Ejido Siglo XXI, S/N, Ranchería Ixtacomitán 1ra. Sección, Centro, Tabasco. Código Postal 86143.	Domicilio:
Objeto de la contratación: "Para la Partida o Partidas que pretenda participar"	RFC: Teléfonos para contacto: ( ) _____ Lada Número ( ) _____
Correo electrónico: jorge.gallegos@ine.mx monica.vazquez@ine.mx	Correo electrónico:
Sello de recepción:	Nombre, Cargo y Firma:
Nombre de quien recibe y fecha de recepción	Desea recibir la convocatoria en formato Word vía correo electrónico Si [ ] No [ ]

"Por que mi Pais, Me importa"

ANEXO 12

Formulario de Preguntas

Instituto Nacional Electoral

FORMULARIO DUDAS ACERCA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES

No. IA3P-INE-06JDE-TAB-001-2018

NACIONAL	X
INTERNACIONAL	

Se emite el presente con fundamento en el artículo 40 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Muebles y Servicios

LICITANTE			
Nombre o Razón Social:			
Domicilio:			
Relativa a la contratación: Según Partida o Partidas que pretenda participar			
RFC: _____ **Teléfonos para contacto: ( ) _____** **Lada Número ( ) _____**			
Correo electrónico:		**Correo electrónico:**	
Número de Pregunta:	**Página de la convocatoria:**	**Ref. (Número, inciso, etc.):**	**Pregunta:**
(campo obligatorio)	(campo obligatorio)	(campo obligatorio)	(campo obligatorio)

"Por que mi Pais, Me importa"

ANEXO 13

Constancia de Satisfacción

Instituto Nacional Electoral

CONSTANCIA DE SATISFACCION DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: No. IA3P-INE-06JDE-TAB-001-2018

Villahermosa, Tabasco, ____ de Julio de 2018

Constancia de Satisfacción					
No DE LICENCIA:			**VIG**	**NO VIG**	
UNIDAD:	**MARCA**	**SUBMARCA**	**MODELO**	**PLACAS**	**No ECO**
Servicio:					
Observaciones					

VOBO DEL VOE

SE Y/O CAE

PRESIDENTE O FUNCIONARIO DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA